ESTUDIO DE TITULOS INMOBILIARIO
ESTUDIO PREVIO No. 2024 - 01812

Se adelanto el Estudio de Títulos Inmobiliarios, con base la información de la consulta del sistema VUR, de los siguientes inmuebles:

1. El predio con Folio de Matricula Inmobiliaria N° **470-33596** el cual se encuentra ubicado en el municipio de Yopal, sector urbano, el cual presenta las siguientes características:

 Dirección Actual: Manzana D

 Referencia Catastral: 85001010100000910000 1000000000

 Fecha de Apertura del Folio: 11 de Octubre de 1994

 Tipo de Instrumento: Escritura

 Fecha de Instrumento: 24 de Junio de 1994

 Extensión: Seis Mil Doscientos Veintiuno con Noventa y Siete Metros Cuadrados 6.221.97 m2

 Estado Folio: Activo

 El predio se desprende del Folio de Matricula Inmobiliaria N° 470-31331 el cual se encuentra ubicado en el municipio de Yopal.

CABIDA Y LINDEROS

De acuerdo al folio de matrícula este lote tiene una extensión de **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (6.221.97 m2)**, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Publica No. 2019 de Junio 24 de 1994 de la en Notaria Cuarenta y Uno de Santafé de Bogotá, de acuerdo al decreto 1711 de 1984.

CADENA DE TRADICIÓN:

ANOTACION: Nro. 1 Fecha: 11-10-1994 Radicación: 5571

Doc.: ESCRITURA 2019 del 1994-06-24 NOTARIA 41 de STAFE DE BTA

ESPECIFICACION: 911 LOTEO (RES.SUPER 1137 DEL 01-03-94)

A: GARCIA HERMANOS LIMITADA X

ANOTACION: Nro. 2 Fecha: 02-02-1996 Radicación: 503

Doc.: ESCRITURA 154 del 1996-01-25 NOTARIA 41 de STAFE DE BTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

DE: GARCIA HERMANOS LTDA

A: BP. EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTDA X

ANOTACION: Nro. 3 Fecha: 28-04-2021 Radicación: 2021-4938

Doc.: ESCRITURA 845 del 2021-04-05 NOTARIA PRIMERA de YOPAL

ESPECIFICACION: 0907 CAMBIO DE RAZON SOCIAL (CAMBIO DE RAZON SOCIAL)

DE: BP EXPLORATION COMPANY(COLOMBIA)LIMITED

A: EQUION ENERGIA LIMITED NIT. 8600024263

De acuerdo con lo anterior, **EQUION ENERGIA LIMITED** identificada con NIT. **8600024263** es el Titular del Derecho Real de Dominio del Bien Inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 470-33596 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Yopal y sobre dicho predio en la actualidad No existen gravámenes y/o limitaciones al dominio tales como: embargos, hipotecas, pleitos pendientes, demanda civil, arrendamiento, anticresis, patrimonio de familia inembargable consignado por escritura pública, condiciones resolutorias de dominio, entre otros, que puedan afectar la propiedad, el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble. Es decir, este predio se encuentra libre de todo tipo de afectaciones legales. El folio de matrícula objeto de Estudio se encuentra ACTIVO, sin gravámenes y limitaciones al dominio vigentes.

2. El predio con Folio de Matricula Inmobiliaria N° **470 – 33597** el cual se encuentra ubicado en el municipio de Yopal, sector urbano, el cual presenta las siguientes características:

Dirección Actual: Manzana E

Referencia Catastral: 85001010100000913000100000000

Fecha de Apertura del Folio: 11 de Octubre de 1994

Tipo de Instrumento: Escritura

Fecha de Instrumento: 24 de Junio de 1994

Extensión: Ocho Mil Quinientos Noventa y Siete Con Veintinueve Metros Cuadrados 8.597.29 m2

Estado Folio: Activo

El predio se desprende del Folio de Matricula Inmobiliaria N° 470-31331 el cual se encuentra ubicado en el municipio de Yopal.

CABIDA Y LINDEROS

Este lote tiene una extensión de **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS** (6.221.97 m2), cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Publica No. 2019 de Junio 24 de 1994 de la en Notaria Cuarenta y Uno de Santafé de Bogotá, de acuerdo al decreto 1711 de 1984.

CADENA DE TRADICIÓN:

CADENA DE TRADICIÓN:

ANOTACION: Nro. 1 Fecha: 11-10-1994 Radicación: 5571

Doc.: ESCRITURA 2019 del 1994-06-24 NOTARIA 41 de STAFE DE BTA

ESPECIFICACION: 911 LOTEO (RES.SUPER 1137 DEL 01-03-94)

A: GARCIA HERMANOS LIMITADA X

ANOTACION: Nro. 2 Fecha: 02-02-1996 Radicación: 505

Doc.: ESCRITURA 156 del 1996-01-25 NOTARIA 41 de STAFE DE BTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

DE: GARCIA HERMANOS LTDA

A: BP. EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTDA X

ANOTACION: Nro. 3 Fecha: 28-04-2021 Radicación: 2021-4938

Doc.: ESCRITURA 845 del 2021-04-05 NOTARIA PRIMERA de YOPAL

ESPECIFICACION: 0907 CAMBIO DE RAZON SOCIAL (CAMBIO DE RAZON SOCIAL)

DE: BP EXPLORATION COMPANY(COLOMBIA)LIMITED

A: EQUION ENERGIA LIMITED NIT. 8600024263

De acuerdo con lo anterior, **EQUION ENERGIA LIMITED** identificada con NIT. **8600024263** es el Titular del Derecho Real de Dominio del Bien Inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 470 – 33597 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Yopal y sobre dicho predio en la actualidad No existen gravámenes y/o limitaciones al dominio tales como: embargos, hipotecas, pleitos pendientes, demanda civil, arrendamiento, anticresis, patrimonio de familia inembargable consignado por escritura pública, condiciones resolutorias de dominio, entre otros, que puedan afectar la propiedad, el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble. Es decir, este predio se encuentra libre de todo tipo de afectaciones legales. El folio de matrícula objeto de Estudio se encuentra ACTIVO, sin gravámenes y limitaciones al dominio vigentes.

3. El predio con Folio de Matricula Inmobiliaria N° **470 - 33595** el cual se encuentra ubicado en el municipio de Yopal, sector urbano, el cual presenta las siguientes características:

Dirección Actual: Manzana C

Referencia Catastral: 85001010100000912000100000000O

Fecha de Apertura del Folio: 11 de Octubre de 1994

Tipo de Instrumento: Escritura

Fecha de Instrumento: 24 de Junio de 1994

Extensión: Trece Mil Setecientos Cuarenta con Dieciséis Metros Cuadrados 13.740.16 m2

Estado Folio: Activo

El predio se desprende del Folio de Matricula Inmobiliaria N° 470-31331 el cual se encuentra ubicado en el municipio de Yopal.

CABIDA Y LINDEROS

Este lote tiene una extensión de **TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON DIECISÉIS METROS CUADRADOS** (13.740.16 m2), cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Publica No. 2019 de Junio 24 de 1994 de la en Notaria Cuarenta y Uno de Santafé de Bogotá, de acuerdo al decreto 1711 de 1984.

CADENA DE TRADICIÓN:

ANOTACION: Nro. 1 Fecha: 11-10-1994 Radicación: 5571

Doc.: ESCRITURA 2019 del 1994-06-24 NOTARIA 41 de STAFE DE BTA

ESPECIFICACION: 911 LOTEO (RES.SUPER 1137 DEL 01-03-94)

A: GARCIA HERMANOS LIMITADA X

ANOTACION: Nro. 2 Fecha: 02-02-1996 Radicación: 504

Doc.: ESCRITURA 155 del 1996-01-25 NOTARIA 41 de STAFE DE BTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

DE: GARCIA HERMANOS LTDA

A: BP. EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTDA X

ANOTACION: Nro. 3 Fecha: 28-04-2021 Radicación: 2021-4938

Doc.: ESCRITURA 845 del 2021-04-05 NOTARIA PRIMERA de YOPAL

ESPECIFICACION: 0907 CAMBIO DE RAZON SOCIAL (CAMBIO DE RAZON SOCIAL)

DE: BP EXPLORATION COMPANY(COLOMBIA)LIMITED

A: EQUION ENERGIA LIMITED NIT. 8600024263

De acuerdo con lo anterior, **EQUION ENERGIA LIMITED** identificada con NIT. **8600024263** es el Titular del Derecho Real de Dominio del Bien Inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 470 - 33595 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Yopal y sobre dicho predio en la actualidad No existen gravámenes y/o limitaciones al dominio tales como: embargos, hipotecas, pleitos pendientes, demanda civil, arrendamiento, anticresis, patrimonio de familia inembargable consignado por escritura pública, condiciones resolutorias de dominio, entre otros, que puedan afectar la propiedad, el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble. Es decir, este predio se encuentra libre de todo tipo de afectaciones legales. El folio de matrícula objeto de Estudio se encuentra ACTIVO, sin gravámenes y limitaciones al dominio vigentes.

4. El predio se identifica con Folio de Matricula Inmobiliaria N° **470 - 33594** el cual se encuentra ubicado en el municipio de Yopal, sector urbano, el cual presenta las siguientes características:

Dirección Actual: Manzana B

Referencia Catastral: 85001010100000911000100000000

Fecha de Apertura del Folio: 11 de Octubre de 1994

Tipo de Instrumento: Escritura

Fecha de Instrumento: 24 de Junio de 1994

Extensión: Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Metros Cuadrados 8.644 m2

Estado Folio: Activo

El predio se desprende del Folio de Matricula Inmobiliaria N° 470-31331 el cual se encuentra ubicado en el municipio de Yopal.

CABIDA Y LINDEROS

Este lote tiene una extensión de **OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS** (8.644 m2), cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Publica No. 2019 de Junio 24 de 1994 de la en Notaria Cuarenta y Uno de Santafé de Bogotá, de acuerdo al decreto 1711 de 1984.

CADENA DE TRADICIÓN:

ANOTACION: Nro. 1 Fecha: 11-10-1994 Radicación: 5571

Doc.: ESCRITURA 2019 del 1994-06-24 NOTARIA 41 de STAFE DE BTA

ESPECIFICACION: 911 LOTEO (RES.SUPER 1137 DEL 01-03-94)

A: GARCIA HERMANOS LIMITADA X

ANOTACION: Nro. 2 Fecha: 02-02-1996 Radicación: 507

Doc.: ESCRITURA 153 del 1996-01-25 NOTARIA 41 de STAFE DE BTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

DE: GARCIA HERMANOS LTDA

A: BP. EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTDA X

ANOTACION: Nro. 3 Fecha: 28-04-2021 Radicación: 2021-4938

Doc.: ESCRITURA 845 del 2021-04-05 NOTARIA PRIMERA de YOPAL

ESPECIFICACION: 0907 CAMBIO DE RAZON SOCIAL (CAMBIO DE RAZON SOCIAL)

DE: BP EXPLORATION COMPANY(COLOMBIA)LIMITED

A: EQUION ENERGIA LIMITED NIT. 8600024263

De acuerdo con lo anterior, **EQUION ENERGIA LIMITED** identificada con NIT. **8600024263** es el Titular del Derecho Real de Dominio del Bien Inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 470 – 33594 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Yopal y sobre dicho predio en la actualidad No existen gravámenes y/o limitaciones al dominio tales como: embargos, hipotecas, pleitos pendientes, demanda civil, arrendamiento, anticresis, patrimonio de familia inembargable consignado por escritura pública, condiciones resolutorias de dominio, entre otros, que puedan afectar la propiedad, el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble. Es decir, este predio se encuentra libre de todo tipo de afectaciones legales. El folio de matrícula objeto de Estudio se encuentra ACTIVO, sin gravámenes y limitaciones al dominio vigentes.

5. El predio con Folio de Matricula Inmobiliaria N° **470 – 33593** el cual se encuentra ubicado en el municipio de Yopal, sector urbano, el cual presenta las siguientes características:

Dirección Actual: Manzana A

Referencia Catastral: Sin Información

Fecha de Apertura del Folio: 11 de Octubre de 1994

Tipo de Instrumento: Escritura

Fecha de Instrumento: 24 de Junio de 1994

Extensión: Veintiún Mil Ochocientos Noventa y Uno con Sesenta y Dos Metros Cuadrados 21.891.72 m2

Estado Folio: Activo

El predio se desprende del Folio de Matricula Inmobiliaria N° 470-31331 el cual se encuentra ubicado en el municipio de Yopal.

CABIDA Y LINDEROS

Este lote tiene una extensión **DE VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS** (21.891.72 m2), cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Publica No. 2019 de Junio 24 de

1994 de la en Notaria Cuarenta y Uno de Santafé de Bogotá, de acuerdo al decreto 1711 de 1984.

CADENA DE TRADICIÓN:

ANOTACION: Nro. 1 Fecha: 11-10-1994 Radicación: 5571

Doc.: ESCRITURA 2019 del 1994-06-24 NOTARIA 41 de STAFE DE BTA

ESPECIFICACION: 911 LOTEO (RES.SUPER 1137 DEL 01-03-94)

A: GARCIA HERMANOS LIMITADA X

ANOTACION: Nro. 2 Fecha: 02-02-1996 Radicación: 502

Doc.: ESCRITURA 152 del 1996-01-25 NOTARIA 41 de STAFE DE BTA VALOR

ESPECIFICACION: 101 VENTA

DE: GARCIA HERMANOS LTDA

A: BP. EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTDA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-04-2021 Radicación: 2021-4938

Doc.: ESCRITURA 845 del 2021-04-05 NOTARIA PRIMERA de YOPAL

ESPECIFICACION: 0907 CAMBIO DE RAZON SOCIAL (CAMBIO DE RAZON SOCIAL)

DE: BP EXPLORATION COMPANY(COLOMBIA)LIMITED

A: EQUION ENERGIA LIMITED NIT. 8600024263

De acuerdo con lo anterior, **EQUION ENERGIA LIMITED** identificada con NIT. **8600024263** es el Titular del Derecho Real de Dominio del Bien Inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 470 – 33593 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Yopal y sobre dicho predio en la actualidad No existen gravámenes y/o limitaciones al dominio tales como: embargos, hipotecas, pleitos pendientes, demanda civil, arrendamiento, anticresis, patrimonio de familia inembargable consignado por escritura pública, condiciones resolutorias de dominio, entre otros, que puedan afectar la propiedad, el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble. Es decir, este predio se encuentra libre de todo tipo de afectaciones legales. El folio de matrícula objeto de Estudio se encuentra ACTIVO, sin gravámenes y limitaciones al dominio vigentes.

El presente estudio de títulos, se emite para el proceso de selección cuyo objeto es: "REALIZAR AVALÚO COMERCIAL SOBRE LOS LOTES DE TERRENO DENOMINADOS MANZANA A, B, C, D, E UBICADOS EN LA CIUDADELA BON HABITAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL PROVENIENTES DEL FOLIO DE MATRICULA 470-0031331 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL", a los veintidós (22) días del mes de mayo del 2024.

Nombre: **RUTH FONSECA ZANABRIA**

Firma: _____
Cargo: Directora Servicios Administrativos

Elaboro: Carlos David Cuesta Briceño
Profesional Contratado

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 15/05/2024
Hora: 08:44 AM
No. Consulta: 542007171
No. Matricula Inmobiliaria: 470-33597
Referencia Catastral: 85001010100000913000010000000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 11-10-1994 Radicación: 5571
Doc: ESCRITURA 2019 del 1994-06-24 00:00:00 NOTARIA 41 de STAFE BTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 911 LOTEO (RES.SUPER.1137 DEL 01-03-94)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: GARCIA HERMANOS LIMITADA X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 02-02-1996 Radicación: 0505
Doc: ESCRITURA 156 del 1996-01-25 00:00:00 NOTARIA 41 de SANTAFE BTA VALOR ACTO: $120.358.000
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA HERMANOS LTDA
A: BP. EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTDA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-04-2021 Radicación: 2021-4938
Doc: ESCRITURA 845 del 2021-04-05 00:00:00 NOTARIA PRIMERA de YOPAL VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0907 CAMBIO DE RAZON SOCIAL (CAMBIO DE RAZON SOCIAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BP EXPLORATION COMPANY(COLOMBIA)LIMITED

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 15/05/2024
Hora: 08:41 AM
No. Consulta: 542006105
No. Matricula Inmobiliaria: 470-33596
Referencia Catastral: 85001010100000910000010000000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 11-10-1994 Radicación: 5571
Doc: ESCRITURA 2019 del 1994-06-24 00:00:00 NOTARIA 41 de STAFE BTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 911 LOTEO (RES.SUPER.1137 DEL 01-03-94)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: GARCIA HERMANOS LIMITADA X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 02-02-1996 Radicación: 503
Doc: ESCRITURA 154 del 1996-01-25 00:00:00 NOTARIA 41 de SANTAFE BTA VALOR ACTO: $85.849.800
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA HERMANOS LTDA
A: BP. EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTDA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-04-2021 Radicación: 2021-4938
Doc: ESCRITURA 845 del 2021-04-05 00:00:00 NOTARIA PRIMERA de YOPAL VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0907 CAMBIO DE RAZON SOCIAL (CAMBIO DE RAZON SOCIAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BP EXPLORATION COMPANY(COLOMBIA)LIMITED

A: EQUION ENERGIA LIMITED NIT: 860002426З

vur
ventanilla única de registro

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 15/05/2024
Hora: 08:45 AM
No. Consulta: 542007677
No. Matricula Inmobiliaria: 470-33595
Referencia Catastral: 85001010100000912000100000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 11-10-1994 Radicación: 5571
Doc: ESCRITURA 2019 del 1994-06-24 00:00:00 NOTARIA 41 de STAFE DE BTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 911 LOTEO (RES.SUPER 1137 DEL 01-03-94)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: GARCIA HERMANOS LIMITADA X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 02-02-1996 Radicación: 0504
Doc: ESCRITURA 155 del 1996-01-25 00:00:00 NOTARIA 41 de SANTA FE BTA VALOR ACTO: $238.248.400
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA HERMANOS LTDA
A: BP. EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTDA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-04-2021 Radicación: 2021-4938
Doc: ESCRITURA 845 del 2021-04-05 00:00:00 NOTARIA PRIMERA de YOPAL VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0907 CAMBIO DE RAZON SOCIAL (CAMBIO DE RAZON SOCIAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BP EXPLORATION COMPANY(COLOMBIA)LIMITED

A: EQUION ENERGIA LIMITED NIT: 860002426

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 15/05/2024
Hora: 08:46 AM
No. Consulta: 542008128
No. Matricula Inmobiliaria: 470-33594
Referencia Catastral: 85001010100000911000010000000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 11-10-1994 Radicación: 5571
Doc: ESCRITURA 2019 del 1994-06-24 00:00:00 NOTARIA 41 de STAFE DE BTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 911 LOTEO (RES.SUPER 1137 DEL 01-03-94)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: GARCIA HERMANOS LIMITADA X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 02-02-1996 Radicación: 507
Doc: ESCRITURA 153 del 1996-01-25 00:00:00 NOTARIA 41 de SANTAFE BTA VALOR ACTO: $224.744.000
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA HERMANOS LTDA
A: BP. EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTDA. X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-04-2021 Radicación: 2021-4938
Doc: ESCRITURA 845 del 2021-04-05 00:00:00 NOTARIA PRIMERA de YOPAL VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0907 CAMBIO DE RAZON SOCIAL (CAMBIO DE RAZON SOCIAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BP EXPLORATION COMPANY(COLOMBIA)LIMITED

A: EQUION ENERGIA LIMITED NIT: 860002426З

vur
ventanilla único de registro

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 15/05/2024
Hora: 08:48 AM
No. Consulta: 542009062
No. Matricula Inmobiliaria: 470-33593
Referencia Catastral:

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 11-10-1994 Radicación: 5571
Doc: ESCRITURA 2019 del 1994-06-24 00:00:00 NOTARIA 41 de STAFE DE BTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 911 LOTEO (RES.SUPER 1137 DEL 01-03-94)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: GARCIA HERMANOS LIMITADA X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 02-02-1996 Radicación: 502
Doc: ESCRITURA 152 del 1996-01-25 00:00:00 NOTARIA 41 de STAFE DE BTA VALOR ACTO: $547.275.000
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA HERMANOS LTDA
A: BP. EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTDA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-04-2021 Radicación: 2021-4938
Doc: ESCRITURA 845 del 2021-04-05 00:00:00 NOTARIA PRIMERA de YOPAL VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0907 CAMBIO DE RAZON SOCIAL (CAMBIO DE RAZON SOCIAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BP EXPLORATION COMPANY(COLOMBIA)LIMITED

A: EQUION ENERGIA LIMITED NIT: 860002426З

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240523901994861650 **Nro Matrícula: 470-33593**

Pagina 1 TURNO: 2024-37576

Impreso el 23 de Mayo de 2024 a las 11:24:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 470 - YOPAL DEPTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA: YOPAL
FECHA APERTURA: 11-10-1994 RADICACIÓN: 5571 CON: ESCRITURA DE: 24-06-1994
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240523901994861650 **Nro Matrícula: 470-33593**

Impreso el 23 de Mayo de 2024 a las 11:24:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA HERMANOS LTDA

A: BP. EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTDA **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-04-2021 Radicación: 2021-4938

Doc: ESCRITURA 845 del 05-04-2021 NOTARIA PRIMERA de YOPAL VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CAMBIO DE RAZON SOCIAL: 0907 CAMBIO DE RAZON SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BP EXPLORATION COMPANY(COLOMBIA)LIMITED

A: EQUION ENERGIA LIMITED **NIT# 8600024263**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240523662894861649 **Nro Matrícula: 470-33594**

Impreso el 23 de Mayo de 2024 a las 11:24:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 470 - YOPAL DEPTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA: YOPAL
FECHA APERTURA: 11-10-1994 RADICACIÓN: 5571 CON: ESCRITURA DE: 24-06-1994
CODIGO CATASTRAL: **85001010100000911000100000000**COD CATASTRAL ANT: 85001010109110001000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240523662894861649 **Nro Matrícula: 470-33594**

Impreso el 23 de Mayo de 2024 a las 11:24:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA HERMANOS LTDA

A: BP. EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTDA. **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-04-2021 Radicación: 2021-4938

Doc: ESCRITURA 845 del 05-04-2021 NOTARIA PRIMERA de YOPAL VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CAMBIO DE RAZON SOCIAL: 0907 CAMBIO DE RAZON SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BP EXPLORATION COMPANY(COLOMBIA)LIMITED

A: EQUION ENERGIA LIMITED **NIT# 8600024263**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-626 Fecha: 02-11-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-513 Fecha: 26-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240523662894861649 **Nro Matrícula: 470-33594**

Impreso el 23 de Mayo de 2024 a las 11:24:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-37575 **FECHA: 23-05-2024**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

MARIA NELLY PERAFAN CABANILLAS

REGISTRADORA PRINCIPAL

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240523840794861648 **Nro Matrícula: 470-33595**

Impreso el 23 de Mayo de 2024 a las 11:24:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 470 - YOPAL DEPTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA: YOPAL
FECHA APERTURA: 11-10-1994 RADICACIÓN: 5571 CON: ESCRITURA DE: 24-06-1994
CODIGO CATASTRAL: **85001010100000912000100000000**COD CATASTRAL ANT: 85001010109120001000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240523840794861648 **Nro Matrícula: 470-33595**

Impreso el 23 de Mayo de 2024 a las 11:24:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA HERMANOS LTDA

A: BP. EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTDA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-04-2021 Radicación: 2021-4938

Doc: ESCRITURA 845 del 05-04-2021 NOTARIA PRIMERA de YOPAL VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CAMBIO DE RAZON SOCIAL: 0907 CAMBIO DE RAZON SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BP EXPLORATION COMPANY(COLOMBIA)LIMITED

A: EQUION ENERGIA LIMITED **NIT# 8600024263**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-626 Fecha: 02-11-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-513 Fecha: 26-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240523840794861648 **Nro Matrícula: 470-33595**

Impreso el 23 de Mayo de 2024 a las 11:24:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240523657494862874 **Nro Matrícula: 470-33596**

Impreso el 23 de Mayo de 2024 a las 11:34:08 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 470 - YOPAL DEPTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA: YOPAL
FECHA APERTURA: 11-10-1994 RADICACIÓN: 5571 CON: ESCRITURA DE: 24-06-1994
CODIGO CATASTRAL: **850010101000009100001000000000**COD CATASTRAL ANT: 85001010109100001000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240523657494862874 **Nro Matrícula: 470-33596**

Impreso el 23 de Mayo de 2024 a las 11:34:08 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA HERMANOS LTDA

A: BP. EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTDA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-04-2021 Radicación: 2021-4938

Doc: ESCRITURA 845 del 05-04-2021 NOTARIA PRIMERA de YOPAL VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CAMBIO DE RAZON SOCIAL: 0907 CAMBIO DE RAZON SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BP EXPLORATION COMPANY(COLOMBIA)LIMITED

A: EQUION ENERGIA LIMITED **NIT# 8600024263**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-626 Fecha: 02-11-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-513 Fecha: 26-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240523657494862874 **Nro Matrícula: 470-33596**

Impreso el 23 de Mayo de 2024 a las 11:34:08 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-37584 **FECHA: 23-05-2024**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

MARIA NELLY PERAFAN CABANILLAS

REGISTRADORA PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240523576994861647 **Nro Matrícula: 470-33597**

Pagina 1 TURNO: 2024-37578

Impreso el 23 de Mayo de 2024 a las 11:24:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 470 - YOPAL DEPTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA: YOPAL

FECHA APERTURA: 11-10-1994 RADICACIÓN: 5571 CON: ESCRITURA DE: 24-06-1994

CODIGO CATASTRAL: **85001010100000913000100000000**COD CATASTRAL ANT: 85001010109130001000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240523576994861647 **Nro Matrícula: 470-33597**

Impreso el 23 de Mayo de 2024 a las 11:24:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA HERMANOS LTDA

A: BP. EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTDA **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-04-2021 Radicación: 2021-4938

Doc: ESCRITURA 845 del 05-04-2021 NOTARIA PRIMERA de YOPAL VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CAMBIO DE RAZON SOCIAL: 0907 CAMBIO DE RAZON SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BP EXPLORATION COMPANY(COLOMBIA)LIMITED

A: EQUION ENERGIA LIMITED **NIT# 8600024263**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-626 Fecha: 02-11-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-513 Fecha: 26-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240523576994861647 **Nro Matrícula: 470-33597**

Impreso el 23 de Mayo de 2024 a las 11:24:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240523716294861646 **Nro Matrícula: 470-31331**

FOLIO CERRADO

Impreso el 23 de Mayo de 2024 a las 11:24:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 470 - YOPAL DEPTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA: EL BANCO
FECHA APERTURA: 02-11-1993 RADICACIÓN: 5147 CON: ESCRITURA DE: 04-10-1993
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **CERRADO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240523716294861646 **Nro Matrícula: 470-31331**

FOLIO CERRADO

Impreso el 23 de Mayo de 2024 a las 11:24:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 911 LOTEO (RES.SUPER 1137 DEL 01-03-94) (21.891. 72M2) (8.644M2) (13.740.46M2) (6.221.97) (8.597.29M2) (12.071.85M2) (7.081M2) (9.007.17M2) (28.037.84M2) (12.133.93M2) (15.287.59M2) (11.131.62M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA HERMANOS LIMITADA **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-10-1994 Radicación: C2021-329

Doc: ESCRITURA 2019 del 24-06-1994 NOTARIA 41 de STAFE DE BTA. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CESION OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PUBLICO: 0124 CESION OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PUBLICO LA VIAS PUBLICAS (AVENIDA LUIS AGUSTIN GARCIAS, AVENIDA GANADERIA O CALLE 19, CARRERA 7 Y CALLE 22, PASEO DEL USIBAR O CARRERA 5, CALLE 14, CARRERA 8, CARRERA 7, CALLE 16, CALLE 17, CALLE 20, CALLE 21, CALLE 22) QUEDAN EN ESTE FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA HERMANOS LIMITADA

A: MUNICIPIO DE YOPAL **NIT# 8918550177 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

2 -> 33593
2 -> 33594MANZANA A
2 -> 33595MANZANA C
2 -> 33596MANZANA D
2 -> 33597MANZANA E
2 -> 33598MANZANA F
2 -> 33599MANZANA G
2 -> 33600MANZANA H
2 -> 33601MANZANA I
2 -> 33602MANZANA J
2 -> 33603MANZANA K
2 -> 33604MANZANA L
3 -> 162424RONDA A: CA/O USIBAR
3 -> 162425ZONA COMUNAL "A"

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240523716294861646 **Nro Matrícula: 470-31331**

FOLIO CERRADO

Impreso el 23 de Mayo de 2024 a las 11:24:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

3 -> 162426PLAZA LA REBELION 1
3 -> 162427PLAZA LA REBELION 2
3 -> 162428PLAZA LA REBELION 3
3 -> 162429PLAZA LA REBELION 4
3 -> 162430RONDA B
3 -> 162431ZONA COMUNAL "B"
3 -> 162432PARQUE URBANO DO/A ELVIA

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: C2021-329 Fecha: 21-09-2021

LO INCLUIDO ANOTACISN 3 (VALE) DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA NO. 2019, DE 24-06-1994, DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA (ART. 59 LEY 1579 DE 2012)

= = = =

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA CUARENTA Y UNA
DEL CÍRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 12 No. 93-26
Tels: 621 4451/61/71/81/91, 218 6087, 256 7730 • Fax: 218 6082

PRIMERA Copia de la Escritura Pública No. 152

de fecha 25 de ENERO de 19 96

ACTO

COMPRAVENTA.-

LUIS F. MEJIA BOTERO
NOTARIA CUARENTA Y DOS
22 MAYO 1996
Esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista

OTORGANTES

SOCIEDAD GARCIA HERMANOS LIMITADA.-

A

LA SOCIEDAD EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTDA.

AGUSTÍN MORALES RIVEIRA
NOTARIO
Miembro del Colegio de Notarios de Colombia

EL MOLDE GRAFICAS 1998

AA 2697636

Gladys Cop.4 [illegible] 443

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 152 CIENTO CINCUENTA Y DOS

OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y UNA (41) DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL. -

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTICINCO (25) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996).

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA. -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: **CARLOS HERNANDO GARCÍA TORRES** (quien obra como Apoderado especial en nombre y representación de la **sociedad GARCÍA HERMANOS ——— LTDA.**) (VENDEDOR). **VÍCTOR DANIEL CHALELA MANTILLA** (quien obra en su condición de Apoderado especial en representación de **BP EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTD)** (COMPRADOR).

OBJETO (COSA): LOTE DE TERRENO.

DIRECCION (ES): PREDIO DENOMINADO "MANZANA A", QUE FORMA PARTE DEL PROYECTO URBANISTICO DENOMINADO CIUDADELA ECOLOGICA LA ESTRELLA BON HABITAT, VEREDA GUAFILLA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

NUMERO(S) DE MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): 470-0031331 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CIRCULO DE YOPAL.

NUMERO(S) CATASTRAL(ES): 00-02-0010-0304-000

PRECIO(S): - $547.275.000.

En la ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, Despacho de la Notaría Cuarenta y Una (41) del Círculo de Santafé de Bogotá, cuyo Notario Titular en ejercicio es **AGUSTIN MORALES RIVEIRA**, COMPARECIERON CON MINUTA ESCRITA: **CARLOS HERNANDO GARCÍA TORRES** mayor de edad, vecino de Santafé de Bogotá, de estado civil Casado, sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

17.095.143 de Santafé de Bogotá, quien obra en nombre y representación de la sociedad **GARCÍA HERMANOS LTDA.** NIT. 800-193970-9 ————, persona jurídica domiciliada en Yopal, constituida por Escritura Pública Número ochocientos cinco (805) del trece (13) de Abril de mil novecientos noventa y tres (1993) otorgada en la notaria Primera (1a) de Yopal, inscrita en la Cámara de Comercio de Casanare bajo la matricula mercantil número setecientos ochenta y un mil cero cero tres (781003) y debidamente autorizado por la Junta General de Socios en adelante **"LA VENDEDORA"**, por una parte y por la otra **VÍCTOR DANIEL CHALELA MANTILLA**, varón mayor de edad, de estado civil casado, identificado con la cédula de ciudadania número 79.142.704 expedida en Usaquén, quien en su condición de Apoderado especial, según poder que se adjunta para su protocolización obra a nombre y en representación de **BP EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTD**, sociedad extranjera constituida conforme a las leyes del Inglaterra, con sucursal legalmente establecida en Colombia, según escritura pública Número tres mil setecientos setenta y cinco (3775) protocolizada el treinta (30) de octubre de mil novecientos cincueta y nueve (1.959) en la notaría Primera (1a) de Santafé de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Santafé de Bogotá bajo el número de matricula cero veinte trescientos ochenta y cuatro (020384), en adelante **LA COMPAÑÍA**, han celebrado el contrato de compraventa de un predio que se determina por las cláusulas siguientes:

PRIMERA. LA VENDEDORA declara que tiene el dominio y posesión del predio denominado MANZANA A la cual forma parte del proyecto urbanistico denominado CIUDADELA ECOLÓGICA LA ESTRELLA BON HABITAT, aprobado mediante resolución Número cero cero cero cero seis (00006) del veintinueve (29) de abril de mil novecientos noventa y cuatro (1994) expedida por la Secretaria de Planeación y Valorización del Municipio de

NOTARIA 41 DE SANTAFE DE BOGOTA

EL MOLDE GRAFICAS 1995

AA 2697637

Gladys Copp.4 [illegible]43

Yopal, ubicado en la vereda Guafilla, del municipio de Yopal, con una cabida de veintiun mil ochocientos noventa y uno punto setenta y dos metros cuadrados (21,891.72 M2), cédula catastral número cero cero - cero dos- cero cero uno cero - cero trescientos cuatro - cero cero cero (00-02-0010-0304-000) en el departamento de Casanare, comprendido entre los siguientes linderos generales tomados del título de adquisición:

POR EL NORTE: Desde el punto BHA1(BHA1) hasta el punto BHA2 (BHA2) en una distancia de cuarenta y tres punto cero metros (43.00 METROS) colindando con la calle número veintidós (22) y desde el punto BHA2 (BHA2) hasta el punto BHA3 (BHA3) en una distancia de veinticuatro punto cero un metros (24.01mts) y desde el punto BHA3 (BHA3) hasta el punto BHA4 (BHA4) en una distancia de noventa y seis punto veintiocho metros (96.28 metros) todo colindando con la Plaza de la Rebelión 1. POR EL ORIENTE: Desde el punto BHA4 (BHA4) hasta el punto BHA5 (BHA5) en una distancia de ciento noventa y cinco metros (195.00 mts) colindando con la AVENIDA LUIS AGUSTIN GARCÍA paralela occidental a la marginal. POR EL SUR: Desde el punto BHA5 hasta el punto BHA6 en una distancia de veinticuatro punto setenta y seis metros (24.76 mts) y desde el punto BHA6 hasta el punto BHA6' en una distancia de veintiséis punto sesenta y ocho metros (26.68 mts) y Desde el punto BHA 7 hasta el punto BHA 8 en una distancia de veintisiete punto sesenta y un metros (27.61 mts) y desde el punto BHA8 hasta el punto BHA9 en una distancia de veinticinco punto cero ocho metros (25.08 mts) todo colindando con la carrera [illegible] (Sa) PASEO DEL USIBAR. POR EL OCCIDENTE: Desde el punto BHA9 hasta el punto BHA1 en una distancia de ciento ochenta y tres punto quince metros (183.15 mts) colindando con la carrera

GLORIA EUGENIA CORTES PEREZ

LUIS F. MEJIA ROMERO NOTARIA CUARENTA Y DOS (42) 22 MAYO 1996

Esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

quinta (5a) PASEO DEL USIBAR y encierra.

SEGUNDA. LA VENDEDORA declara que el derecho de dominio sobre el predio identificado en la cláusula anterior lo adquirió por compraventa hecha a la SOCIEDAD GARCÍA E HIJOS LTDA según consta en la Escritura Pública Número dos mil ochocientos (2800) protocolizada en octubre cuatro (4) de mil novecientos noventa y tres (1993) en la notaría Primera (1a) del circulo notarial de Yopal, registrada en el folio de matricula inmobiliaria Número cuatrocientos setenta guión cero cero tres uno tres tres uno (470-0031331) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal. Mediante escritura dos mil diecinueve (2019) del veinticuatro (24) de Junio de mil novecientos noveta y cuatro (1994) de la Notaria Cuarenta y Una (41) del Circulo notarial de Santafé de Bogotá, se desenglobo el lote descrito en la cláusula anterior del lote de mayor extensión registrándose el once (11) de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (1994) en el folio de matrícula inmobiliaria número cuatrocientos setenta - cero cero tres tres quinientos noventa y tres (470-0033593) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal.

TERCERA. LA VENDEDORA transfiere a favor de **LA COMPAÑÍA** el derecho de dominio y posesión pública, tranquila , pacifica e ininterrumpida y regular que tiene y ejerce sobre el lote de terreno descrito en la cláusula PRIMERA.

No obstante la descripción, cabida y linderos, la promesa de compraventa del inmueble descrito se efectúa como cuerpo cierto.

CUARTA. LA VENDEDORA declara que sobre el inmueble que da en venta no pesa gravamen alguno, embargos judiciales, hipotecas, demandas civiles, anticresis, arrendamientos por escritura pública, pleito pendiente, que su derecho de dominio no está sujeto a condiciones resolutorias, o

EL MOLDE GRAFICAS 1995

AA 2697641

Gladys Copy.4 [illegible]43

limitaciones de dominio, que no ha sido desmembrado ni lo ha enajenado ni transferido anteriormente, ni constituido en patrimonio de familia y que en todo caso se obliga al saneamiento de la venta prometida conforme a las disposiciones legales. No obstante lo anterior, LA VENDEDORA declara que mediante Resolución No 00006 del 29 de abril de 1994 expedida por la Secretaria de Planeación y Valorización se aprobó por parte de esa dependencia el proyecto Urbanistico de nominado CIUDADELA ECOLÓGICA LA ESTRELLA- BON HABITAT..

QUINTA. El precio del predio que se da en venta es de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ($547.275.000).. que **LA COMPAÑÍA** pagará en dos contados, a saber: El setenta por ciento (70%) es decir, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ($383.092.500) que LA VENDEDORA declara haber recibido a su entera satisfacción y el 30% restante, es decir la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE($164.182.500) dentro de los Diez (10) días siguientes, contados a partir de la fecha de entrega de la presente escritura Pública y el certificado de libertad y tradición por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal donde conste que LA COMPAÑÍA es titular del derecho de dominio. Del precio total se descontará el impuesto de retención en la fuente que establecela Ley.

SEXTA. LA VENDEDORA renuncia expresamente al ejercicio de toda condición resolutoria emanada de las cláusulas contenidas en la misma, la cual otorgará a título de [illegible] irresoluble.

SÉPTIMA. LA VENDEDORA ha hecho entrega real y material a LA

LUIS F. MEJIA BOTERO NOTARIA CUARENTA Y DOS

Esta fotocopia coincide con el original que se tuvo a la vista

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

COMPAÑÍA a plena satisfacción del inmueble objeto de esta Venta, junto con sus mejoras, anexidades y costumbres, y lo dejará a paz y salvo por todo concepto de impuestos, tasas y contribuciones, incluso en lo relacionado con el impuesto predial y complementarios hasta la fecha de la escritura el cual será pagado por **LA VENDEDORA.**

OCTAVA. LA VENDEDORA se compromete a abstenerse de talar o cortar cualquier especie vegetal o cercas que se encuentren dentro del predio identificado en la cláusula PRIMERA.

NOVENA . Este contrato de venta queda sometido a las normas del Código Civil,

DÉCIMA. Los gastos que demande el otorgamiento y registro de la presente escritura pública correrán por cuenta de **LA COMPAÑÍA** según lo acordaron las partes.

DÉCIMA PRIMERA. Para los efectos contractuales **LA COMPAÑÍA** recibirá notificaciones en la Carrera 9 A No. 99-02 Piso 4o, de la ciudad de Santafé de Bogotá y **LA VENDEDORA** en la Casa Principal de la finca La Estrella de la Urbanización La estrella Bon Habitat de Yopal y cuyo teléfono es 93 2875365.

DÉCIMA SEGUNDA. Este contrato tiene efectos de transacción y por lo tanto, precave cualquier pleito pendiente lo eventual entre las mismas partes por la venta y los precios pactados.

ADVERTENCIAS

El Notario advirtió a el(la, los) compareciente(s): 1) Que las declaraciones emitidas por él(ella, ellos) deben obedecer a la verdad; 2) Que es(son) responsable(s) penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales; 3) Que se abstiene de dar fé sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expresó en este documento; 4) Que igualmente deja expresa constancia que esta escritura pública perfecciona el contrato de compraventa, pero no el modo de adquisición, razón por la

EL MOLDE GRAFICAS 1998

AA 2697642

cual es indispensable inscribirla en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a la mayor brevedad posible y en todo caso dentro del término legal.

OTORGAMIENTO

El precedente documento fué leido totalmente en forma legal por el(la, los) compareciente(s) quien(es) previa revisión minuciosa y no obstante las advertencias anteriores imparte(n) sin objeción su aprobación al verificar que no hay ningún error y por encontrar que se expresa(n) su(s) voluntad(es) de manera fidedigna en estas declaraciones y que es(son) consciente(s) de la responsabilidad de cualquiera naturaleza que recae sobre él(ellos) y en especial las de carácter civil y penal en caso de violación de la ley.

AUTORIZACION

El Notario dá fé de que las manifestaciones consignadas en este instrumento publico fueron suscritas por el(la, los) compareciente(s) según la ley y que dan cumplimiento a todos los requisitos legales, que se protocolizaron los comprobantes presentados por el(ella, ellos) y en consecuencia autoriza con su firma la presente escritura pública, dejando nuevamente testimonio que se advirtió claramente a el(la, los) compareciente(s) sobre las relaciones que el presente contrato genera para el(la, los) otorgante(s), principalmente recalcando sobre la importancia de inscribirlo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos dentro del término legal toda vez que allí es donde se hace la entrega jurídica o tradición del inmueble, tratándose de la compraventa.

LUIS F. MEJIA ROTERO
NOTARIA CUARENTA (40)
12 MAYO 1998

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE EXTENDIO EN 12 HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NUMEROS AA 2697636, 7637, 7641, 7642

Este fotocopia concuerda con el original que he tenido a la vista

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Gladys Copp.4 GARCIA.443

EN CONSTANCIA SE FIRMA COMO APARECE EN LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL NUMERO AA 3585161

DERECHOS NOTARIALES $ 1.373.208

RECAUDO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO $1.170, y PARA EL FONDO NACIONAL DE NOTARIADO $1.170. DECRETO 7013 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1.995.

Se protocolizan los documentos anexos a la presente escritura pública: 1- PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE CONFERIDO POR GUSTAVO SUAREZ CAMACHO A VICTOR DANIEL CHALELA MANTILLA. 2- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE - BP EXPLORATION COMPANY COLOMBIA - LIMITED- EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. 3- CERTIFICADO DE EXISTENCAI Y REPRESENTACION LEGAL DE - GARCIA HERMANOS LIMITADA- EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE. 4- FOTOCOPIA AUTENTICA DEL ACTA NUMERO CUATRO (4) DEL (26) DE NOVIEMBRE DE (1995). 5- DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE YOPAL, TESORERIA MUNICIPAL. EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE. N. 19320. CERTIFICA: QUE GARCIA HERMANOS LIMITADA- SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL PREDIO N. 00-02-0010-0304-000 UBICADO EN LA CIUDADELA LA ESTRELLA BOM. VALIDO DEL VEINTIDOS DE ENERO/96 AL MARZO 21/96, EN CONSTANCIA SE FIRMA HOY A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DE 1996. SE EXPIDE PARA EFECTOS NOTARIALES, FIRMA Y SELLO. 6- FOTOCOPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS COMPARECIENTES.

LUIS E. MARIA BOTERO
NOTARIA CUARENTA Y DOS
22 MAYO 1996

EL MOLDE GRAFICAS - 1995

AA 3585161

HOJA NUMERO CINCO——— DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (152) ——————— DE FECHA ENERO 25 . ——————— DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996) VIENE DE LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL NUMERO AA 2697642. ———————

La siguiente firma se recepcionó el día 25 ENE. 1996 (Art. 9 Decr. 2148/83)

860-193970-9.

CARLOS HERNANDO GARCIA TORRES.

C.C.NO. 17'095143 DE Bogotá HUELLA..

La siguiente firma se recepcionó el día 25 ENE. 1996 (Art. 9 Decr. 2148/83)

VICTOR DANIEL CHALELA MANTILLA.

C..CNO. 79. 142. 704 DE Uruguay HUELLA

860-062926-3

EL NOTARIO

República de Colombia Notaría 41 Círculo de Santa Fé de Bogotá D.C.

AGUSTIN MORALES RIVEIRA

NOTARIO 41.

LUIS E. MEJIA TORRES NOTARIA 41

22 MAYO 1996

Esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

HOJA NO. VEINTITRES-----(23) (ULTIMA)

ES PRIMERA-(1) COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE SU ORIGINAL CONFORME AL ARTICULO 79 DEL DECRETO 960 DE 1.970.

SE EXPIDE EN VEINTITRES----------(23) HOJAS UTILES CON DESTINO A LA SOCIEDAD COMPRADORA-

COPIA AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1534 DE 1.989.

DERECHOS DECRETO 7013 de 1995.-

22 MAYO 1996

SANTAFE DE BOGOTA D.C. 1996

NOTA: CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACION QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS SIN LA AUTORIZACION E INTERVENCION DEL NOTARIO CONFORME A LA LEY ES ILEGAL Y UTILIZARLAS PUEDE CAUSAR SANCION PENAL.

LA SECRETARIA

GLORIA EUGENIA CORTES PEREZ

NOTARIA 41. DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA

GLORIA EUGENIA ... SECRETARIA ... NOTARIA 41 DE SANTAFE DE BOGOTA

02-02-96 15:6

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA CUARENTA Y UNA
DEL CÍRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 12 No. 93-26
Tels: 621 4451/61/71/81/91, 218 6087, 256 7730 • **Fax**: 218 6082

PRIMERA Copia de la Escritura Pública No. 153

de fecha 25 de ENERO de 19 96

LUIS F. MEJIA NOTERO
NOTARIA CUARENTA Y DOS
22 MAYO 1996
Esta fotocopia coincide con el original que tuvo a la vista

ACTO

COMPRAVENTA.-

OTORGANTES

SOCIEDAD GARCIA HERMANOS LIMITADA.-

A

LA SOCIEDAD BP EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTDA.

AGUSTÍN MORALES RIVEIRA
NOTARIO
Miembro del Colegio de Notarios de Colombia

1.124.220
500
1000
1.125.720

224.744

EL MOLDE GRAFICAS • 1995

Gladys Comp.4 [illegible]44

 AA 2697632

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 153 CIENTO CINCUENTA Y TRES

OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y UNA (41) DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL. -

FECHA DE OTORGAMIENTO: ENERO VEINTICINCO (25) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996).

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA. -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: CARLOS HERNANDO GARCÍA TORRES (QUIEN OBRA EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD "GARCIA HERMANOS LTDA) (VENDEDOR) ----------

VÍCTOR DANIEL CHALELA MANTILLA (quien obra en su condición de Apoderado especial en representación de BP EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTD) (COMPRADOR).

OBJETO (COSA): LOTE DE TERRENO. -

DIRECCION (ES): PREDIO DENOMINADO "MANZANA B" QUE FORMA PARTE DEL PROYECTO URBANISTICO DENOMINADO CIUDADELA ECOLOGICA LA ESTRELLA BON HABITAT, VEREDA GUAFILLA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

NUMERO(S) DE MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): 470-0031331 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CIRCULO DE YOPAL.

NUMERO(S) CATASTRAL(ES): 00-02-0010-0305-000

PRECIO(S): - $224.744.000.

En la ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, al Despacho de la Notaria Cuarenta y Una (41) del Circulo de Santafé de Bogotá, cuyo Notario Titular en ejercicio es AGUSTIN MORALES RIVEIRA , comparecieron con minuta escrita: CARLOS HERNANDO GARCÍA TORRES mayor de edad, vecino de Santafé de Bogotá, de estado civil Casado, sociedad conyugal vigente identificado con la cédula de ciudadanía número

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

17.095.143 de Santafé de Bogotá, Libreta Militar Número 64250 de Nin Defensa, quien obra en nombre y representación de la sociedad **GARCÍA HERMANOS LTDA** , persona jurídica domiciliada en Yopal, constituida mediante escritura pública número 803 del 13 de abril de 1993 otorgada en la Notaria Primera de Yopal, inscrita en la Cámara de Comercio de Casanare bajo la matricula mercantil número 7.810.03 y debidamente autorizado por la Junta General de Socios en adelante **LA VENDEDORA**, por una parte y por la otra **VÍCTOR DANIEL CHALELA MANTILLA,** varón mayor de edad, de estado civil casado, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.142.704 expedida en Usaquén, quien en su condición de Apoderado especial según poder que se anexa para su protocolización obra a nombre y en representación de **BP EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTD,** sociedad extranjera constituida conforme a las leyes de Inglaterra, con sucursal legalmente establecida en Colombia, segun escritura pública No. 3775 protocolizada el 30 de octubre de 1.959 en la notaria Primera de Santafé de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Santafé de Bogotá bajo el número de matricula 020384, en adelante **LA COMPAÑÍA,** han celebrado el contrato de compraventa de un predio que se determina por las cláusulas siguientes:

PRIMERA. LA VENDEDORA declara que tiene el dominio y posesión del predio denominado MANZANA B la cual forma parte del proyecto urbanistico denominado CIUDADELA ECOLÓGICA LA ESTRELLA BON HABITAT, aprobado mediante resolución No 00006 del 29 de abril de 1994 expedida por la Secretaria de Planeación y Valorización del Municipio de Yopal, ubicado en la vereda Guafilla, del municipio de Yopal, con una cabida de 8.644 metros cuadrados, con cédula catastral número 00-02-0010-0305-000 en el departamento de Casanare, comprendido entre los siguientes linderos generales tomados del titulo de

EL MOLDE GRAFICAS • 1998

adquisición: ——

POR EL NORTE: Desde el punto BHB1 (BHB1)hasta el punto BHB2 (BHB2) en una distancia de ochenta y seis punto cuarenta y cuatro metros (86.44 mts) colindando con la calle número veintiuna (21) . POR EL ORIENTE: Desde el punto BHB2 (BHB2) hasta el punto BHB3 (BHB3) en una distancia de cien metros (100.00 mts) colindando con la AVENIDA LUIS AGUSTIN GARCÍA paralela occidental a la marginal. POR EL SUR: Desde el punto BHB3 (BHB3) hasta el punto BHB4(BHB4) en una distancia de ochenta y seis punto cuarenta y cuatro metros (86.44 mts) con la calle veintidós (22). POR EL OCCIDENTE: Desde el punto BHB4 (BHB4) hasta el punto BHB1 (BHB1) en una distancia de cien metros (100.00 mts) colindando con la Plaza de la Rebelión 2 y encierra. ——

SEGUNDA. LA VENDEDORA declara que el derecho de dominio sobre el predio identificado en la cláusula anterior lo adquirió por compraventa hecha a la SOCIEDAD GARCÍA E HIJOS LTDA según consta en la Escritura Pública No. 2800 protocolizada en octubre 4 de 1993 en la notaria Primera del circulo notarial de Yopal, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 470-0031331 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal. Mediante escritura 2019 del 24 de Junio de 1994 de la Notaria 41 del Circulo notarial de Santafé de Bogotá, se desenglobo el lote descrito en la cláusula anterior del lote de mayor extensión registrándose el 11 de octubre de 1994 en el folio de matricula inmobiliaria número 470-0033594 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal. ——

TERCERA. LA VENDEDORA transfiere a favor de **LA COMPAÑÍA** el derecho de dominio y posesión pública, tranquila , pacífica e ininterrumpida y regular que tiene y ejerce sobre el lote

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

de terreno descrito en la cláusula PRIMERA.

No obstante la descripción, cabida y linderos, la promesa de compraventa del inmueble descrito se efectúa como cuerpo cierto.

CUARTA. LA VENDEDORA declara que sobre el inmueble que da en venta no pesa gravamen alguno, embargos judiciales, hipotecas, demandas civiles, anticresis, arrendamientos por escritura pública, pleito pendiente, que su derecho de dominio no está sujeto a condiciones resolutorias, o limitaciones de dominio, que no ha sido desmembrado ni lo ha enajenado ni transferido anteriormente, ni constituido en patrimonio de familia y que en todo caso se obliga al saneamiento de la venta prometida conforme a las disposiciones legales. No obstante lo anterior, LA VENDEDORA declara que el predio se encuentra sometido a limitaciones urbanisticas mediante Resolución No 00006 del 29 de abril de 1994 expedida por la Secretaria de Planeación y Valorización se aprobó por parte de esa dependencia el proyecto Urbanistico de nominado CIUDADELA ECOLÓGICA LA ESTRELLA- BON HABITAT.

QUINTA. El precio del predio que se da en venta es de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. ($224.744.000), que **LA COMPAÑÍA** pagará en dos contados, a saber: El 70% es decir la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. ($157.320.800) que la VENDEDORA declara haber recibido a satisfacción y el 30% restante, es decir la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE($67.423.200) dentro de los veinte (10) dias siguientes, contados a partir de la fecha de entrega de la presente escritura pública y el certificado de libertad y tradición por parte de la Oficina de Registro de

EL MOLDE GRAFICAS - 1985

AA 2697634

Instrumentos Públicos de Yopal donde conste que **LA COMPAÑÍA** es titular del derecho de dominio. Del precio total se descontará el impuesto de retención en la fuente que establece la Ley. _____

SEXTA. LA VENDEDORA renuncia expresamente al ejercicio de toda condición resolutoria emanada de las cláusulas contenidas en la misma, la cual otorgará a título firme e irresoluble. _____

SÉPTIMA. LA VENDEDORA ha hecho entrega real y material a LA COMPAÑÍA, a plena satisfacción, del inmueble objeto de esta venta, junto con sus mejoras, anexidades y costumbres, y lo dejará a paz y salvo por todo concepto de impuestos, tasas y contribuciones, incluso en lo relacionado con el impuesto predial y complementarios hasta la fecha de la escritura el cual será pagado por **LA VENDEDORA** . _____

OCTAVA. LA VENDEDORA se compromete a abstenerse de talar o cortar cualquier especie vegetal o cercas que se encuentren dentro del predio identificado en la cláusula PRIMERA.

NOVENA . Este contrato de queda sometido a las normas del Codigo Civil, _____

DÉCIMA. Los gastos de otorgamiento y registro de la presente escritura correrán por cuenta de **LA COMPAÑÍA** segun lo acordaron las partes. _____

DÉCIMA PRIMERA. Para los efectos contractuales **LA COMPAÑÍA** recibirá notificaciones en la Carrera 9 A No. 99-02 Piso 4o. de la ciudad de Santafé de Bogotá y **LA VENDEDORA** en la casa principal de la finca La estrella, Urbanización la Estrella Bon Habitat de Yopal y cuyo teléfono es 93 2875365.

DÉCIMA SEGUNDA. Este contrato tiene efectos de transacción y, por lo tanto, precave cualquier pleito pendiente o eventual entre las mismas partes por la venta y los precios pactados.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Gladys Comp.4 GARCIA.444

ADVERTENCIAS

El Notario advirtió a el(la, los) compareciente(s): 1) Que las declaraciones emitidas por él(ella, ellos) deben obedecer a la verdad; 2) Que es(son) responsable(s) penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales; 3) Que se abstiene de dar fé sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expresó en este documento; 4) Que igualmente deja expresa constancia que esta escritura pública perfecciona el contrato de compraventa, pero no el modo de adquisición, razón por la cual es indispensable inscribirla en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a la mayor brevedad posible y en todo caso dentro del término legal.

OTORGAMIENTO

El precedente documento fué leído totalmente en forma legal por el(la, los) compareciente(s) quien(es) previa revisión minuciosa y no obstante las advertencias anteriores imparte(n) sin objeción su aprobación al verificar que no hay ningún error y por encontrar que se expresa(n) su(s) voluntad(es) de manera fidedigna en estas declaraciones y que es(son) consciente(s) de la responsabilidad de cualquiera naturaleza que recae sobre él(ellos) y en especial las de carácter civil y penal en caso de violación de la ley.

AUTORIZACION

El Notario da fé de que las manifestaciones consignadas en este instrumento público fueron suscritas por el(la, los) compareciente(s) según la ley y que dan cumplimiento a todos los requisitos legales, que se protocolizaron los comprobantes presentados por el(ella, ellos) y en

EL MOLDE GRAFICAS • 1996

AA 2697635

pública, dejando nuevamente testimonio que se advirtió claramente a el(la, los) compareciente(s) sobre las relaciones que el presente contrato genera para el(la, los) otorgante(s) principalmente recalcando sobre la importancia de inscribirlo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos dentro del término legal toda vez que alli es donde se hace la entrega jurídica o tradición del inmueble, tratándose de la compraventa.

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE EXTENDIO EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NUMEROS AA —— 2697632, 7633, 7634, 7635.

EN CONSTANCIA SE FIRMA COMO APARECE EN LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL NUMERO AA 3585159

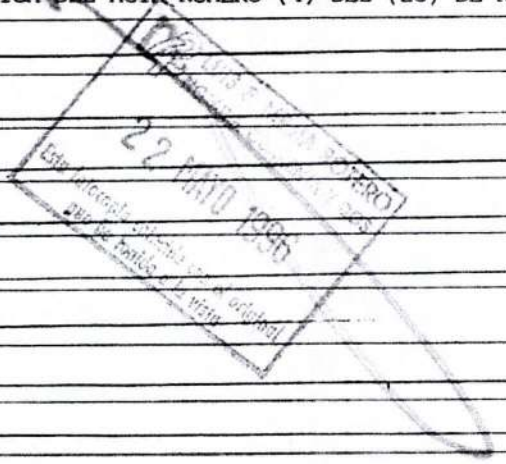
DERECHOS NOTARIALES $ 566.880

RECAUDO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO $1.170, y PARA EL FONDO NACIONAL DE NOTARIADO $1.170. DECRETO 7013 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1.995.

Se protocolizan los documentos anexos a la presente escritura pública: 1- DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE YOPAL, TESORERIA MUNICIPAL . EOL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE YOPAL - DEPARTAMENTO DEL CASANARE. N. 19317. CERTIFICA: QUE: GARCIA HERMANOS LIMITADA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL PREDIO N. 00-02-0010-0305-000 UBICADO EN LA CIUDADELA LA ESTRELLA BOM. VALIDO EL VEINTIDOS DE ENERO /96 AL MARZO 21/96, EN CONSTANCIA SE FIRMA HOY A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DE 1996. SE EXPIDE PARA: EFECTOS NOTARIALES. FIRMA Y SELLO. 2- PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE CONFERIDO POR GUSTAVO SUAREZ CAMACHO A VICTOR DANIEL CHALELA MANTILLA. 3- FOTOCOPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

COMPARECIENTES. 4- FOTOCOPIA AUTENTICA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE - GARCIA HERMANOS LIMITADA- EXPEDIDO POR LA CAMARADE COMERCIO DECASANARE. 5- FOTOCOPIA AUTENTICA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE - BP EXPLORATION COMPANY - COLOMBIA- LIMITED- EXPEDIDO POR LA CAMARADE COMERCIO DE BOGOTA. 6- FOTOCOPIA AUTENTICA DEL ACTA NUMERO (4) DEL (26) DE NOVIEMBRE DE (1995).



EL MODE GRAFICAS - 1995

AA 3585159

HOJA NUMERO CINCO ------ DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (153) ----------
DE FECHA ENERO (25) ----------
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996) VIENE DE LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL NUMERO AA 2697635. ----------

La siguiente firma se reconoció en el día 25 ENE. 1996 (Art. 9 Decr. 2148/83)

CARLOS HERNANDO GARCIA TORRES.
C.C.NO. 17'095.743 DE Bogotá HUELLA
800-143470-4.

La siguiente firma se reconoció en el presente día 25 ENE. 1996 (Art. 9 Decr. 2148/83)

LUIS F. MEJIA NOTERO ... 23 MAY 1996

VICTOR DANIEL CHALELA MANTILLA.
C..CNO. 79.142.704 DE Usaquén HUELLA
860-002426-3

EL NOTARIO

República de Colombia Notaría 41 ... Agustín Morales Rivera

AGUSTIN MORALES RIVEIRA
NOTARIO 41

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA CUARENTA Y UNA
DEL CÍRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 12 No. 93-26
Tels: 621 4451/61/71/81/91. 218 6087. 256 7730 • **Fax**: 218 6082

LUIS E. MEJIA BOTERO
NOTARIA CUARENTA Y UNA
22 MAY 1996
Esta fotocopia coincide con el original
Que tuve a la vista

PRIMERA- Copia de la Escritura Pública No. 154
de fecha 25 de ENERO de 19 96

ACTO

COMPRAVENTA.-

OTORGANTES

SOCIEDAD GARCIA HERMANOS LIMITADA.-

A

LA SOCIEDAD BP EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTD.

1- 429.700
12 500
10 1000
431.200.

AGUSTÍN MORALES RIVEIRA
NOTARIO
Miembro del Colegio de Notarios de Colombia

85.849.8

EL MOLDE GRAFICAS • 1995

AA 3585546

Stella Comp.6 [illegible]A.446

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: [154] -

CIENTO CINCUENTA Y CUATRO. -

OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y UNA

(41) DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA,

DISTRITO CAPITAL. -

FECHA DE OTORGAMIENTO: ENERO

VEINTICINCO (25)

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996)

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA. -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: CARLOS HERNANDO GARCIA

TORRES (QUIEN OBRA EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD "GARCIA

HERMANOS LTDA) (VENDEDOR) á VICTOR DANIEL CHALELA MANTILLA

(QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD BP

EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTDA)

INMUEBLE(S) OBJETO DEL ACTO O CONTRATO: PREDIO.

DIRECCION(ES) O NOMBRE(S) DE(LOS) INMUEBLE(S): PREDIO

DENOMINADO MANZANA D. DEL PROYECTO URBANISTICO "CIUDADELA

ECOLOGICA LA ESTRELLA BON HABITAT, VEREDA GUAFILLA, MUNICIPIO

DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

NUMERO(S) DE MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): 470-0031331

DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL.

CEDULA(S) CATASTRAL(ES) No(s): 00-02-0010-0307-000

VALOR DE LA VENTA: $ 85'849.800.00

En la ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, al Despacho de la Notaria Cuarenta y Una (41) del Circulo de Santafé de Bogotá, cuyo Notario TITULAR en ejercicio es

AGUSTIN MORALES RIVEIRA,

comparecieron con minuta escrita: CARLOS HERNANDO GARCÍA TORRES, varón, mayor de edad, vecino de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, de estado civil Casado, sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadania número 17.025.143 de Santafé de Bogotá, quien obra en nombre y

LUIS E. MEJIA BOTERO NOTARIA CUARENTA Y UNO 22 MAYO 2006

Esta fotocopia proviene de un documento que no reposa en nuestros archivos

SECRETARIA DE HACIENDA NOTARIA 41 DE SANTAFE DE BOGOTA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

representación de la sociedad **GARCÍA HERMANOS LTDA.** persona jurídica domiciliada en Yopal. constituida mediante escritura pública número ochocientos cinco (805) del trece (13) de abril de mil novecientos noventa y tres (1993) de otorgada en la Notaria Primera (1a) del Circulo de Yopal. inscrita en la Cámara de Comercio de Casanare el dia quince (15) de abril de mil novecientos noventa y tres (1993) bajo el número quinientos setenta y cuatro (574) del Libro Respectivo. con la matrícula mercantil número setecientos ochenta y un mil tres : (781003) Nit.: 800-193970-9 ———————— y debidamente autorizado por la Junta General de Socios en adelante **LA VENDEDORA.** por una parte y por la otra **VÍCTOR DANIEL CHALELA MANTILLA.** varón mayor de edad. de estado civil casado. identificado con la cédula de ciudadania número 79.142.704 expedida en Bogotá. domiciliado en Santafé de Bogotá. Distrito Capital. quien en su condición de Apoderado especial. según poder que se anexa para su protocolización obra a nombre y en representación de **BP EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTDA.** Nit.: 08600024263. sociedad extranjera constituida conforme a las leyes de Inglaterra. con sucursal legalmente establecida en Colombia. según escritura pública número tres mil setecientos setenta y cinco (3775) protocolizada el treinta (30) de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve (1.959) en la Notaría Primera (1a) de Santafé de Bogotá. inscrita en la Cámara de Comercio de Santafé de Bogotá. el día diez (10) de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve (1959) bajo el número diecinueve mil ochenta (19.080) del Libro Respectivo. con matrícula mercantil número cero doscientos tres ochenta y cuatro (020384). en adelante **LA COMPAÑÍA.** han celebrado el contrato de compraventa de un predio que se determina por las cláusulas siguientes: **PRIMERA. LA VENDEDORA** declara que tiene el dominio y posesión del predio denominado **MANZANA D**

LUIS F. MEJIA BOTERO NOTARIA CINCUENTA LIMA

EL MOLDE GRAFICAS - 1995

AA 3585547

la cual forma parte del proyecto urbanistico denominado CIUDADELA ECOLÓGICA LA ESTRELLA BON HABITAT, aprobado mediante resolución número cero cero cero seis (00006) del veintinueve (29) de abril de mil novecientos noventa y cuatro (1994) expedida por la Secretaria de Planeación y Valorización del Municipio de Yopal, ubicado en la vereda Guafilla, del municipio de Yopal, con una cabida de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (6.221.97 metros cuadrados), con cédula catastral número cero cero - cero dos - cero cero diez - cero trescientos siete - cero cero cero (00-02-0010-0307-000) en el departamento de Casanare, comprendido entre los siguientes linderos generales tomados del titulo de adquisición: **POR EL NORTE:** Desde el punto BHD1 hasta el punto BHD2 en una distancia de setenta y nueve punto setenta y un metros (79.71 mts) colindando con la calle número veintiuna (21) **POR EL ORIENTE:** Desde el punto BHD2 hasta el punto BHD3 en una distancia de ciento cinco metros (105.00 mts) colindando con la carrera séptima (7a). **POR EL SUR:** Desde el punto BHD3 hasta el punto BHD4 en una distancia de Treinta y siete punto cero un metros (37.01 mts) con la calle veintidós (22). POR EL OCCIDENTE: Desde el punto BHD4 hasta el punto BHD1 en una distancia de ciento trece punto treinta y cinco metros (113.35 mts) con la carrera quinta (5) o PASEO DE USIBAR y encierra. **SEGUNDA. LA VENDEDORA** declara que el derecho de dominio sobre el predio identificado en la cláusula anterior lo adquirió por compraventa hecha a la SOCIEDAD GARCÍA E HIJOS LTDA según consta en la Escritura Pública número dos mil ochocientos (2800) protocolizada en octubre cuatro (4) de mil novecientos noventa y tres (1993) en la Notaria Primera (1a) del Circulo Notarial de Yopal, registrada en el

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

folio de matrícula inmobiliaria número cuatrocientos setenta - cero cero trescientos trece treinta y uno (470-0031331) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal. Mediante escritura pública número dos mil diecinueve (2019) del veintiCuatro (24) de Junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994) de la Notaría Cuarenta y Una (41) del Círculo Notarial de Santafé de Bogotá, se desenglobo el lote descrito en la cláusula anterior del lote de mayor extensión registrándose el once (11) de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (1994) en el folio de matrícula inmobiliaria número cuatrocientos setenta - cero cero trescientos treinta y cinco noventa y seis (470-0033596) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal. **TERCERA. LA VENDEDORA** transfiere a favor de **LA COMPAÑÍA** el derecho de dominio y posesión pública, tranquila , pacífica e ininterrumpida y regular que tiene y ejerce sobre el lote de terreno descrito en la cláusula PRIMERA. No obstante, la descripción, cabida y linderos, la promesa de compraventa del inmueble descrito se efectua como cuerpo cierto. **CUARTA. LA VENDEDORA** declara que sobre el inmueble que se da en venta no pesa gravamen alguno, embargos judiciales, hipotecas, demandas civiles, anticresis, arrendamientos por escritura pública, pleito pendiente, que su derecho de dominio no está sujeto a condiciones resolutorias, o limitaciones de dominio, que no ha sido desmembrado ni lo ha enajenado ni transferido anteriormente, ni constituido en patrimonio de familia y que en todo caso se obliga al saneamiento de la venta prometida conforme a las disposiciones legales. No obstante lo anterior, LA VENDEDORA declara que el predio se encuentra sometido a limitaciones urbanísticas mediante Resolución número cero cero cero cero seis (00006) del veintinueve (29) de abril de mil novecientos noventa y cuatro (1994) expedida por la Secretaría de Planeación y Valorización se aprobó por

LUIS F MEJIA BOTERO
NOTARIA CUARENTA Y UNO
12 MAYO 1994

parte de esa dependencia el proyecto urbanistico de nominado CIUDADELA ECOLÓGICA LA ESTRELLA- BON HABITAT. **QUINTA.** El precio del predio que se da en venta es de **OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. ($85.849.800)**, que **LA COMPAÑÍA** pagará en dos contados, a saber: El setenta por ciento (70%) es decir la suma de SESENTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($60.094.860) que LA VENDEDORA declara haber recibido a su entera satisfacción y el treinta por ciento (30%) restante, es decir la suma de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE($25.754.940) dentro de los Diez (10) dias siguientes, contados a partir de la fecha de entrega de la presente escritura y el certificado de libertad y tradición por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal donde conste que **LA COMPAÑÍA** es titular del derecho de dominio. Del precio total se descontará el impuesto de retención en la fuente que establece la Ley. **SEXTA. LA VENDEDORA** renuncia expresamente al ejercicio de toda condición resolutoria emanada de las cláusulas contenidas en la misma, la cual otorgará a titulo firme e irresoluble. **SÉPTIMA.** LA **VENDEDORA** ha hecho entrega real y material a **LA COMPAÑÍA** a plena satisfacción, del inmueble objeto de esta venta, junto con sus mejoras, anexidades y costumbres, y dejará a paz y salvo por todo concepto de impuestos, tasas, contribuciones, incluso en lo relacionado con el impuesto predial y complementarios hasta la fecha de la escritura la cual será pagado por **LA VENDEDORA. OCTAVA. LA VENDEDORA** se compromete a abstenerse de talar o cortar cualquier especie vegetal o cercas que se encuentren dentro del predio

LUIS F. MEJIA POTERO NOTARIA CUARENTA Y UNO 22 MAYO 1996

GLORIA EUGENIA CORTES PEREZ NOTARIA 41 DE SANTAFE DE BOGOTA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

identificado en la cláusula PRIMERA. **NOVENA**. Este contrato de venta queda sometido a las normas del Código Civil. **DÉCIMA.** Los gastos de otorgamiento y registro de la presente escritura correrán por cuenta de **LA COMPAÑÍA** según lo acordaron las partes. **DÉCIMA PRIMERA.** Para los efectos contractuales **LA COMPAÑÍA** recibirá notificaciones en la Carrera novena A (9A) número noventa y nueve - cero dos (99-02) Piso Cuarto (4o) de la ciudad de Santafé de Bogotá y **LA VENDEDORA** en la Casa Principal de la Finca La Estrella de la Urbanización Bon Habitat de Yopal y cuyo teléfono es noventa y tres dos ochenta y siete cincuenta y tres sesenta y cinco (93! 2875365). **DÉCIMA SEGUNDA.** Este contrato tiene efectos de transacción y, por lo tanto, precave cualquier pleito pendiente o eventual entre las mismas partes por la venta y los precios pactados.

LUIS F. MEJIA ROMERO
NOTARIA CUARENTA Y DOS
22 MAYO 1996

ADVERTENCIAS

El Notario advirtió a el(la, los) compareciente(s): 1) Que las declaraciones emitidas por él(ella, ellos) deben obedecer a la verdad; 2) Que es(son) responsable(s) penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales; 3) Que se abstiene de dar fé sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expresó en este documento; 4) Que igualmente deja expresa constancia que esta escritura pública perfecciona el contrato de compraventa, pero no el modo de adquisición, razón por la cual es indispensable inscribirla en la Oficina de Registro

EL MOLDE GRAFICAS - 1995

AA 3585549

de Instrumentos Públicos a la mayor brevedad posible y en todo caso dentro del término legal. -

OTORGAMIENTO

El precedente documento fué leído totalmente en forma legal por el(la, os) compareciente(s) quien(es) previa revisión minuciosa y no obstante las advertencias anteriores imparte(n) sin objeción su aprobación al verificar que no hay ningún error y por encontrar que se expresa(n) su(s) voluntad(es) de manera fidedigna en estas declaraciones y que es(son) consciente(s) de la responsabilidad de cualquiera naturaleza que recae sobre él(ellos) y en especial las de carácter civil y penal en caso de violación de la ley. -

AUTORIZACION

El Notario dá fé de que las manifestaciones consignadas en este instrumento público fueron suscritas por el(la, los) compareciente(s) según la ley y que dan cumplimiento a todos los requisitos legales, que se protocolizaron los comprobantes presentados por el(ella, ellos) y en consecuencia autoriza con su firma la presente escritura pública, dejando nuevamente testimonio que se advirtió claramente a el(la, los) compareciente(s) sobre las relaciones que el presente contrato genera para el(la, los) otorgante(s) principalmente recalcando sobre la importancia de inscribirlo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos dentro del término legal toda vez que allí es donde se hace la entrega jurídica o tradición del inmueble, tratándose de la compraventa. -

LUIS F. MEJIA ROTERO NOTARIA CUARENTA Y DOS 22 MAYO 1996

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE EXTENDIO EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NUMEROS AA3585546, 5547, 5548, 5549

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

EN CONSTANCIA SE FIRMA COMO APARECE EN LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL NUMERO AA 3585164,

DERECHOS NOTARIALES $ 219.645

RECAUDO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO $1.170. y PARA EL FONDO NACIONAL DE NOTARIADO $1.170. DECRETO 7013 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1.995.

Se protocolizan los documentos anexos a la presente escritura: 1- DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DEYOPAL, TESORERIA MUNICIPAL. EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE N. 19316 CERTIFICA QUE: GARCIA HERMANOS LIMITADA SE ENCUENTRAA PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS MUNICIPALESDEL PREDIO N. 00-02-0010-0307-000 UBICADO EN LA CIUDADELA LA ESTRELLA BOM, VALIDO EL VEINTIDOS DEENERO |96 AL MARZO 21|96, EN CONSTANCIA SE FIRMA HOY VEINTIDOS DIAS DEL MES DEENERO DE 1996. FIRMA Y SELLO. SE EXPIDE PARA EFECTOS NOTARIALES. 2- PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE CONFERIDO POR GUSTAVO SUAREZ CAMACHO A VICTOR DANIEL CHALELA MANTILLA. 3- FOTOCOPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS COMPARECIENTES. 4- FOTOCOPIA AUTENTICA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE - GARCIA HERMANOS LIMITADA- EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE. 5- FOTOCOPIA AUTENTICADEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE - BP EXPLORATION COMPANY COLOMBIA LIMITED- EXPEDIDO POR LA CAMARADE COMERCIO DE BOGOTA. 6- FOTOCOPIA AUTENTICA DEL ACTA NUMERO (4) DEL (26) DE NOVIEMBRE DE (1995).

LUIS F. MEJIA BOTERO
NOTARIA CUARENTA Y DOS
22 MAY 1996
Esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista

EL MOLDE GRAFICAS - 1996

AA 3585164

HOJA NUMERO CINCO——— DE LA ESCRITURA

PUBLICA NUMERO (154)———————

DE FECHA ENERO (25) ———————

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

(1996) VIENE DE LA HOJA DE PAPEL

NOTARIAL NUMERO AA 3585549. ———

25 ENE. 1996

CARLOS HERNANDO GARCIA TORRES.

C.C.NO. 77095.743 DE Bogotá HUELLA.

800-143970-9.

25 ENE. 1996

23 MAY. 1996

VICTOR DANIEL CHALELA MANTILLA.

C.C.NO. 79.142.704 DE Uraguea HUELLA.

860-002926-3

EL NOTARIO

AGUSTIN TORRES RIVEIRA

NOTARIO 41-

NOTARIA 41 DE SANTAFE DE BOGOTA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

HOJA NO. VEINTIUNA--- (21) (ULTIMA)

ES ~~PRIMERA~~ (1) COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE SU ORIGINAL CONFORME AL ARTICULO 79 DEL DECRETO 960 DE 1.970.

SE EXPIDE EN VEINTIUNA---------- (21)

HOJAS UTILES CON DESTINO A SOCIEDAD COMPRADORA-

LA SOCIEDAD BP EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTD.

COPIA AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1534 DE 1.989.

DERECHOS DECRETO 7013 de 1995.-

29 ENE. 1996

SANTAFE DE BOGOTA D.C.

NOTA: CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACION QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS SIN LA AUTORIZACION E INTERVENCION DEL NOTARIO CONFORME A LA LEY ES ILEGAL Y UTILIZARLAS PUEDE CAUSAR SANCION PENAL.

LA SECRETARIA

GLORIA EUGENIA CORTES PEREZ

NOTARIA 41. DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA

LUIS F. MEJIA BOTERO
NOTARIA CUARENTA Y UNO
29 MAYO 1995

GLORIA EUGENIA CORTES PEREZ
SECRETARIA
DECRETO 1534 DE 1989
NOTARIA 41 DE SANTAFE DE BOGOTA

CIRCULO DE
02 02 167507 470-C033544

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA CUARENTA Y UNA
DEL CÍRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 12 No. 93-26
Tels: 621 ~~4~~451/61/71/81/91. 218 6087. 256 7730 • **Fax**: 218 6082

PRIMERA Copia de la Escritura Pública No. 155

de fecha 25 de ENERO de 19 96

ACTO

COMPRAVENTA.-

LUIS E. MEJIA BOTERO
NOTARIA CUARENTA Y UNO
22 MAYO 1996
Esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista

3133

OTORGANTES

SOCIEDAD GARCIA HERMANOS LIMITADA.-

A

/BP/
LA SOCIEDAD EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTDA.

1- 1.191.700
12- 500
10- 1.000
1193.200

AGUSTÍN MORALES RIVEIRA
NOTARIO
Miembro del Colegio de Notarios de Colombia

238 248.4

(17)

EL MODE GRAFICAS - 1995

AA 3585550

Stella Comp.6 [illegible] 445

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: [155] - CIENTO CINCUENTA Y CINCO.

OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y UNA (41) DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL. -

FECHA DE OTORGAMIENTO: ENERO VEINTICINCO (25)

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996)

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA. -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: CARLOS HERNANDO GARCIA TORRES (QUIEN OBRA EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD "GARCIA HERMANOS LTDA) (VENDEDOR) á VICTOR DANIEL CHALELA MANTILLA (QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD BP EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTDA)

INMUEBLE(S) OBJETO DEL ACTO O CONTRATO: PREDIO.

DIRECCION(ES) O NOMBRE(S) DE(LOS) INMUEBLE(S): PREDIO DENOMINADO MANZANA C. DEL PROYECTO URBANISTICO "CIUDADELA ECOLOGICA LA ESTRELLA BON HABITAT. VEREDA GUAFILLA. MUNICIPIO DE YOPAL. DEPARTAMENTO DE CASANARE.

NUMERO(S) DE MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): 470-0031331 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL.

CEDULA(S) CATASTRAL(ES) No(s): 00-02-0010-0306-000

VALOR DE LA VENTA: $ 238'248.400.00

En la ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, al Despacho de la Notaría Cuarenta y Una (41) del Circulo de Santafé de Bogotá, cuyo Notario TITULAR en ejercicio es **AGUSTIN MORALES RIVEIRA**, comparecieron con minuta escrita: CARLOS HERNANDO GARCÍA TORRES, varón, mayor de edad, vecino de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, de estado civil Casado, sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.095.143 de Santafé de Bogotá, quien obra en nombre y

GLORIA EUGENIA GARCES PEREZ

LUIS E. MEJIA BOTERO
22 MAY 1996

GLORIA EUGENIA GARCES PEREZ
NOTARIA 41

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

representación de la sociedad **GARCÍA HERMANOS LTDA,** persona jurídica domiciliada en Yopal, constituida mediante escritura pública número ochocientos cinco (805) del trece (13) de abril de mil novecientos noventa y tres (1993) de otorgada en la Notaria Primera (1a) del Círculo de Yopal, inscrita en la Cámara de Comercio de Casanare el día quince (15) de abril de mil novecientos noventa y tres (1993) bajo el número quinientos setenta y cuatro (574), del Libro Respectivo, con la matrícula mercantil número setecientos ochenta y un mil tres (781003) Nit.: 800-193970- 9 ---------- y debidamente autorizado por la Junta General de Socios en adelante **LA VENDEDORA.** por una parte y por la otra **VÍCTOR DANIEL CHALELA MANTILLA,** varón mayor de edad, de estado civil casado, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.142.704 expedida en Bogotá, domiciliado en Santafé de Bogotá, Distrito Capital, quien en su condición de Apoderado especial, según poder que se anexa para su protocolización, obra a nombre y en representación de **BP EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTDA,** Nit.: 08600024263, sociedad extranjera constituida conforme a las leyes de Inglaterra, con sucursal legalmente establecida en Colombia, según escritura pública número tres mil setecientos setenta y cinco (3775) protocolizada el treinta (30) de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve (1.959) en la notaria Primera (1a) del Círculo de Santafé de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Santafé de Bogotá, el día diez (10) de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve (1959) bajo el número diecinueve mil ochenta (19.080) con la matrícula cero doscientos tres ochenta y cuatro (020384), en adelante **LA COMPAÑÍA,** han celebrado el contrato de compraventa de un predio que se determina por las cláusulas siguientes: **PRIMERA. LA VENDEDORA** declara que tiene el dominio y

NOTARIA 41 DE SANTAFE DE BOGOTA
LUIS F. MEJIA POTERO
NOTARIA CUARENTA Y UNO
MAYO 1996

EL MOLDE GRAFICAS - 1995

AA 3585551

Stella Comp.6 [illegible] 445

del proyecto urbanistico denominado CIUDADELA ECOLÓGICA LA ESTRELLA BON HABITAT. aprobado mediante resolución número cero cero cero cero seis (00006) del veintinueve (29) de abril de mil novecientos noventa y cuatro (1994) expedida por la Secretaria de Planeación y Valorización del Municipio de Yopal, ubicado en la vereda Guafilla, del municipio de Yopal, con una cabida de TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (13.740.46 metros cuadrados), con cédula catastral número cero cero - cero dos - cero cero diez - cero trescientos seis - cero cero cero (00-02-0010-0306-000) en el Departamento de Casanare, comprendido entre los siguientes linderos generales tomados del titulo de adquisición: **POR EL NORTE:** Desde el punto BHC1 hasta el punto BHC2 en una distancia de setenta y nueve metros (79.00 mts) colindando con la calle número diecinueve (19) AVENIDA DE LA GANADERÍA . **POR EL ORIENTE:** Desde el punto BHC2 hasta el punto BHC3 en una distancia de ciento ochenta y cuatro metros (184.00 mts) colindando con la AVENIDA LUIS AGUSTIN GARCÍA paralela occidental a la marginal. **POR EL SUR:** Desde el punto BHC3 hasta el punto BHC4 en una distancia de ochenta y seis punto cuarenta y cuatro metros (86.44 mts) con la calle veintiuno (21). **POR EL OCCIDENTE:** Desde el punto BHC4 hasta el punto BHC5 en una distancia de treinta y cuatro metros (34.00 mts) y desde el punto BHC5 hasta el punto BHC6 en una distancia de veintiuno punto cuarenta y tres metros (21.43 mts) todo colindando con LA PLAZA DE LA REBELIÓN tres (3).

SEGUNDA.- LA VENDEDORA declara que el derecho de dominio sobre el predio identificado en la cláusula anterior lo adquirió por compraventa hecha a la SOCIEDAD GARCÍA E HIJOS LTDA según consta en la Escritura Pública número dos mil

LUIS F. MEJIA ROTERO NOTARIA CUARENTA Y DOS

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

ochocientos (2800) protocolizada en octubre cuatro (4) de mil novecientos noventa y tres (1993) en la Notaria Primera (1a) del Circulo Notarial de Yopal, registrada en el folio de matricula inmobiliaria número cuatrocientos setenta - cero cero trescientos trece treinta y uno (470-0031331) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal. Mediante escritura pública número dos mil diecinueve (2019) del veinticuatro (24) de Junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994) de la Notaria Cuarenta y Una (41) del Circulo Notarial de Santafé de Bogotá, se desenglobo el lote descrito en la cláusula anterior del lote de mayor extensión registrándose el once (11) de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (1994) en el folio de matricula inmobiliaria número cuatrocientos setenta - cero cero trescientos treinta y cinco noventa y cinco--(470-0033595) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal. **TERCERA. LA VENDEDORA** transfiere a favor de **LA COMPAÑÍA** el derecho de dominio y posesión pública, tranquila , pacifica e ininterrumpida y regular que tiene y ejerce sobre el lote de terreno descrito en la cláusula PRIMERA. No obstante la descripción, cabida y linderos, la promesa de compraventa del inmueble descrito se efectúa como cuerpo cierto. CUARTA. **LA VENDEDORA** declara que sobre el inmueble que promete en venta no pesa gravamen alguno, embargos judiciales, hipotecas, demandas civiles, anticresis, arrendamientos por escritura publica, pleito pendiente, que su derecho de dominio no está sujeto a condiciones resolutorias, o limitaciones de dominio que no ha sido desmembrado ni lo ha enajenado ni transferido anteriormente, ni constituido en patrimonio de familia y que en todo caso se obliga al saneamiento de la venta prometida conforme a las disposiciones legales. No obstante lo anterior, LA VENDEDORA declara que el predio se encuentra prometido a limitaciones urbanisticas mediante formulario No

LUIS E. MEJIA BOTERO NOTARIA CUARENTA Y DOS 22 MAYO 1996 Esta fotocopia coincide con el original que tuvo a la vista

EL MOLDE GRAFICAS - 1995

00006 del 29 de abril de 1994 expedida por la Secretaria de Planeación y Valorización se aprobó por parte de esa dependencia el proyecto Urbanístico denominado CIUDADELA ECOLÓGICA LA ESTRELLA- BON HABITAT.. **QUINTA.** El precio del predio que se da en venta es de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. ($238.248.400),** que **LA COMPAÑÍA** pagará en dos contados, a saber: El setenta por ciento (70%), es decir la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. ($166.773.880) que LA VENDEDORA declara haber recibido a su entera satisfacción y el treinta por ciento (30%) restante, es decir la suma de SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($71.474.520) dentro de los Diez (10) dias siguientes, contados a partir de la fecha de entrega de la presente escritura y el certificado de libertad y tradición por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal donde conste que **LA COMPAÑÍA** es titular del derecho de dominio. Del precio total se descontará el impuesto de retención en la fuente que establece la Ley. **SEXTA.** LA **VENDEDORA** . renuncia expresamente al ejercicio de toda condición resolutoria emanada de las cláusulas contenidas en la misma. la cual otorgará a titulo firme e irresoluble. **SEPTIMA. LA VENDEDORA** ha hecho entrega real y material a **LA COMPAÑÍA,** a plena satisfacción, del inmueble objeto de esta venta, junto con sus mejoras, anexidades y costumbres, y lo dejará a paz y salvo por todo concepto de impuestos, tasas y contribuciones, incluso en lo relacionado con el impuesto predial y complementarios, hasta la fecha de la escritura, el cual será pagado por **LA VENDEDORA** . **OCTAVA. LA VENDEDORA** se

LUIS E. MEJIA ROTEXT NOTARIA CUARENTA - 22 MAYO 199[illegible]

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

compromete a abstenerse de talar o cortar cualquier especie vegetal o cercas que se encuentren dentro del predio identificado en la cláusula PRIMERA. **NOVENA .** Este contrato de venta prometida quedan sometidas a las normas del Código Civil. **DÉCIMA.** Los gastos de otorgamiento y registro de la presente escritura correrán por cuenta de **LA COMPAÑÍA** según lo acordaron las partes. **DÉCIMA PRIMERA.** Para los efectos contractuales **LA COMPAÑÍ** recibirá notificaciones en la Carrera novena A (9a A) número noventa y nueve - cero dos (99-02) Piso Cuarto (4o). de la ciudad de Santafé de Bogotá y **LA VENDEDORA** en la casa principal de la finca la estrella de la Urbanización Bon Habitat de Yopal y cuyo teléfono nueve trescientos veintiocho setenta y cinco trescientos sesenta y cinco (9328753 65). **DÉCIMA SEGUNDA.** Este contrato tiene efectos de transacción y, por lo tanto, precave cualquier pleito pendiente o eventual entre las mismas partes por la venta y los precios pactados.

LUIS E. ARIAS PARDO
NOTARIA CUARENTA Y UNO
22 MAYO 2006
Esta fotocopia corresponde con el original que ha tenido a la vista

ADVERTENCIAS

El Notario advirtió a el(la, los) compareciente(s): 1) Que las declaraciones emitidas por él(ella, ellos) deben obedecer a la verdad; 2) Que es(son) responsable(s) penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales; 3) Que se abstiene de dar fé sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expresó en este documento; 4) Que igualmente deja expresa constancia que esta escritura pública perfecciona el contrato de compraventa, pero no el modo de adquisición, razón por la

cual es indispensable inscribirla en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a la mayor brevedad posible y en todo caso dentro del término legal. -

OTORGAMIENTO

El precedente documento fué leído totalmente en forma legal por el(la, los) compareciente(s) quien(es) previa revisión minuciosa y no obstante las advertencias anteriores imparte(n) sin objeción su aprobación al verificar que no hay ningún error y por encontrar que se expresa(n) su(s) voluntad(es) de manera fidedigna en estas declaraciones y que es(son) consciente(s) de la responsabilidad de cualquiera naturaleza que recae sobre él(ellos) y en especial las de carácter civil y penal en caso de violación de la ley. -

AUTORIZACION

El Notario dá fé de que las manifestaciones consignadas en este instrumento público fueron suscritas por el(la, los) compareciente(s) según la ley y que dan cumplimiento a todos los requisitos legales, que se protocolizaron los comprobantes presentados por el(ella, ellos) y en consecuencia autoriza con su firma la presente escritura pública, dejando nuevamente testimonio que se advirtió claramente a el(la, los) compareciente(s) sobre las relaciones que el presente contrato genera para el(la, los) otorgante(s) principalmente recalcando sobre la importancia de inscribirlo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos dentro del término legal toda vez que allí es donde se hace la entrega jurídica o tradición del inmueble, tratándose de la compraventa. -

LUIS F. MEJIA BOTERO NOTARIA CUARENTA Y DOS 22 MAYO 1996 Este folio hace parte del original

NOTARIA 42

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE EXTENDIO EN LAS HOJAS DE

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Stella Comp.6 OTORGAMI.VEN

PAPEL NOTARIAL NUMEROS AA 3585550, 5551, 5553, 5554,

EN CONSTANCIA SE FIRMA COMO APARECE EN LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL NUMERO AA 3585163

DERECHOS NOTARIALES $ 600.641

RECAUDO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO $1.170, y PARA EL FONDO NACIONAL DE NOTARIADO $1.170. DECRETO 7013 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1.995. -

Se protocolizan los documentos anexos a la presente escritura: 1- DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE YOPAL. TESORERIA MUNICIPAL. EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE. N. 19318 CERTIFICA: QUE: GARCIA HERMANOS LIMITADA- SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL PREDIO N. 00-02-0010-0306-000 UBICADO EN LA CIUDADELA LA ESTRELLA BOM. VALIDO DEL ENERO VEINTIDOS /96 AL MARZO 21/96, EN CONSTANCIASE FIRMA HOY A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DE 1996. SE EXPIDE PARA: EFECTOS NOTARIALES, FIRMA Y SELLO. 2- PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE CONFERIDO POR GUSTAVO SUREZ CAMACHO A VICTOR DANIEL CHALELA MANTILLA. 3- FOTOCOPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS COMPARECIENTES. 4- FOTOCOPIA AUTENTICA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE - BP EXPLORATION COMPANY - COLOMBIA - LIMITED- EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. 5- FOTOCOPIA AUTENTICA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE - GARCIA HERMANOS LIMITADA- EXPEDIDO POR LA CAMARADE COMERCIO DE CASANARE. 6- FOTOCOPIA AUTENTICA DEL ACTA NUMERO (4) DE FECHA (26) DE NOVIEMBRE DE (1995). -

SI VALE LO REPISADO "cinco (5)" SI VALE. -

LUIS F. MEJIA BOTERO
NOTARIA CUARENTA Y DOS
22 MAYO 1996

EL MOLDE GRAFICAS - 1995

AA 3585163

HOJA NUMERO CINCO----- DE LA ESCRITURA
PUBLICA NUMERO (155) ----------
DE FECHA ENERO (25) ----------
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS
(1996) VIENE DE LA HOJA DE PAPEL
NOTARIAL NUMERO AA 3585554. ----------

La siguiente firma es [illegible]
25 ENE. 1996

CARLOS HERNANDO GARCIA TORRES.
c.c.no. 17'095.743 DE Bogotá HUELLA.
800-143970-9.

La siguiente firma es [illegible]
25 ENE. 1996

VICTOR DANIEL CHALELA MANTILLA.
c.c.no. 79.142.704 DE Usaquén HUELLA.
860-002926-3

LUIS F. MEJIA BOTERO
DILIGENCIA CUARENTA Y DOS
22 MAYO 1996
Diligencia coincide con el original
que he tenido a la vista

EL NOTARIO

República de Colombia Notaría 91 Círculo de Bogotá D.C.
AGUSTIN GONZALEZ RIVEIRA
NOTARIO 91

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

EL MOLDE GRAFICAS - 1995

Stella Comp.6 [illegible] 447

AA 3585575

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: [156] -

CIENTO CINCUENTA Y SEIS. _____

OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y UNA

(41) DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA.

DISTRITO CAPITAL. -

FECHA DE OTORGAMIENTO: ENERO

VEINTICINCO (25) _____

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996) _____

CLASE DE ACTO: **COMPRAVENTA.** - _____

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: **CARLOS HERNANDO GARCIA**

TORRES (QUIEN OBRA EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD "GARCIA

HERMANOS LTDA) (VENDEDOR) á VICTOR DANIEL CHALELA MANTILLA

(QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD BP

EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTDA) _____

INMUEBLE(S) OBJETO DEL ACTO O CONTRATO: PREDIO. _____

DIRECCION(ES) O NOMBRE(S) DE(LOS) INMUEBLE(S): PREDIO

DENOMINADO MANZANA E. DEL PROYECTO URBANISTICO "CIUDADELA

ECOLOGICA LA ESTRELLA BON HABITAT. VEREDA GUAFILLA. MUNICIPIO

DE YOPAL. DEPARTAMENTO DE CASANARE. _____

NUMERO(S) DE MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): 470-0031331 _____

DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL.

CEDULA(S) CATASTRAL(ES) No(s): 00-02-0010-0308-000 _____

VALOR DE LA VENTA: $ **120.358.000.00** _____

En la ciudad de Santafé de Bogotá. Distrito Capital. Departamento de Cundinamarca. República de Colombia ante el Despacho de la Notaría Cuarenta y Una (41) del Circulo de Santafé de Bogotá. cuyo Notario TITULAR en ejercicio es **AGUSTIN MORALES RIVEIRA.** comparecieron con minuta escrita: **CARLOS HERNANDO GARCÍA TORRES.** varón. mayor de edad. vecino de Santafé de Bogotá. Distrito Capital. de estado civil Casado. sociedad conyugal vigente. identificado con la cédula de ciudadanía número 17.075.143 de Santafé de Bogotá. quien obra en nombre y

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

22 MAY 1996 ... GLORIA LUCIA ... MULTIPROPOSITO

representación de la sociedad **GARCÍA HERMANOS LTDA.** persona jurídica, domiciliada en Yopal, constituida mediante escritura pública número ochocientos cinco (805) del trece (13) de abril de mil novecientos noventa y tres (1993) de otorgada en la Notaria Primera (1a) del Circulo de Yopal, inscrita en la Cámara de Comercio de Casanare el dia quince (15) de abril de mil novecientos noventa y tres (1993) bajo el número quinientos setenta y cuatro (574), del Libro Respectivo, con la matricula mercantil número setecientos ochenta y un mil tres (781003) Nit.: 800-193970-9 ———— y debidamente autorizado por la Junta General de Socios en adelante **LA VENDEDORA**, por una parte y por la otra **VÍCTOR DANIEL CHALELA MANTILLA**, varón mayor de edad, de estado civil casado, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.142.704 expedida en Bogotá, domiciliado en Santafé de Bogotá, Distrito Capital, quien en su condición de Apoderado especial, según poder que se anexa para su protocolización, obra a nombre y en representación de **BP EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LTDA.** sociedad extranjera constituida conforme a las leyes de Inglaterra, con sucursal legalmente establecida en Colombia, según escritura pública número tres mil setecientos setenta y cinco (3775) protocolizada el treinta (30) de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve (1.959) en la notaria Primera (1a) de Santafé de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Santafé de Bogotá, el dia diez (10) de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve (1959) bajo el número diecinueve mil ochenta (19.080) con la matricula cero doscientos tres ochenta y cuatro (020384), en adelante **LA COMPAÑÍA**, han celebrado el contrato de compraventa de un predio que se determina por las cláusulas siguientes: **PRIMERA. LA VENDEDORA** declara que tiene el dominio y posesión del predio denominado MANZANA E la cual forma parte del proyecto urbanistico denominado CIUDADELA ECOLÓGICA LA

LUIS F. REJA BOTERO NOTARIA CUARENTA Y DOS MAYO 1995

EL MOLDE GRAFICAS 1995

AA 3585576

Stella Comp.6 [illegible] 447

ESTRELLA BON HABITAT, aprobado mediante resolución número cero cero cero cero seis (00006) del veintinueve (29) de abril de mil novecientos noventa y cuatro (1994) expedida por la Secretaria de Planeación y Valorización del Municipio de Yopal, ubicado en la vereda Guafilla, del municipio de Yopal, con una cabida de OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (8.597.29 metros cuadrados), con cédula catastral número cero cero - cero dos - cero cero diez- cero trescientos ocho - cero cero cero (00-02-0010-0308-000) en el departamento de Casanare, comprendido entre los siguientes linderos generales tomados del titulo de adquisición: **POR EL NORTE:** Desde el punto BHE1 hasta el punto BHE2 en una distancia de ciento veinte punto treinta y siete metros (120.37 mts) colindando con la calle número veinte (20) **POR EL ORIENTE:** Desde el punto BHE2 hasta el punto BHE3 en una distancia de ochenta y tres metros (83.00 mts) colindando con la carrera séptima (7a). **POR EL SUR:** Desde el punto BHE3 hasta el punto BHE4 en una distancia de ochenta y seis punto sesenta y un metros (86.61 mts) con la calle veintiuna (21). **POR EL OCCIDENTE:** Desde el punto BHE4 Hasta el punto BHE1 en una distancia de ochenta y nueve punto sesenta metros (89.60 mts) con carrera quinta (5) o PASEO DE USIBAR y encierra. **SEGUNDA: LA VENDEDORA** declara que el derecho de dominio sobre el predio identificado en la cláusula anterior lo adquirió por compraventa hecha a la SOCIEDAD GARCÍA E HIJOS LTDA según consta en la Escritura Pública número dos mil ochocientos (2800) protocolizada en octubre cuatro (4) de mil novecientos noventa y tres (1993) en la Notaria Primera (1a) del Circulo Notarial de Yopal, registrada en el folio de matricula inmobiliaria número cuatrocientos setenta - cero

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

cero trescientos trece treinta y uno (470-0031331) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal. Mediante escritura pública número dos mil diecinueve (2019) del veinticuatro (24) de Junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994) de la Notaría Cuarenta y Una (41) del Circulo Notarial de Santafé de Bogotá, se desenglobo el lote descrito en la cláusula anterior del lote de mayor extensión registrándose el once (11) de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (1994) en el folio de matrícula inmobiliaria número cuatrocientos setenta - cero cero trescientos treinta y cinco noventa y siete (470-0033597) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal. **TERCERA. LA VENDEDORA** transfiere a favor de **LA COMPAÑÍA** el derecho de dominio y posesión pública, tranquila , pacifica e ininterrumpida y regular que tiene y ejerce sobre el lote de terreno descrito en la cláusula PRIMERA. No obstante, la descripción, cabida y linderos, la promesa de compraventa del inmueble descrito se efectúa como cuerpo cierto. **CUARTA. LA VENDEDORA** declara que sobre el inmueble que da en venta no pesa gravamen alguno, embargos judiciales, hipotecas, demandas civiles, anticresis, arrendamientos por escritura pública, pleito pendiente, que su derecho de dominio no está sujeto a condiciones resolutorias, o limitaciones de dominio, que no ha sido desmembrado ni lo ha enajenado ni transferido anteriormente, ni constituido en patrimonio de familia y que en todo caso se obliga al saneamiento de la venta prometida conforme a las disposiciones legales. No obstante lo anterior. LA VENDEDORA declara que el predio se encuentra sometido a limitaciones urbanisticas mediante Resolución No 00006 del 29 de abril de 1994 expedida por la Secretaria de Planeación y Valorización se aprobó por parte de esa dependencia el proyecto Urbanistico de nominado CIUDADELA ECOLÓGICA LA ESTRELLA- BON HABITAT. **QUINTA.** El precio del

LUIS E. MEJIA ROZO
NOTARIA CUARENTA Y DOS
1996

EL MOLDE GRAFICAS · 1995

AA 3585577

Stella Comp.6 [illegible] 447

predio que se da en venta es de **CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($120.358.000)**. que **LA COMPAÑÍA** pagará en dos contados, a saber: El setenta por ciento (70%) es decir la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($84.250.600.00) que EL VENDEDOR declara haber recibido a su entera satisfacción y el treinta por ciento (30%) restante, es decir la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE($36.107.400) dentro de los Diez (10) días siguientes, contados a partir de la fecha de entrega de la presente escritura y el certificado de libertad y tradición por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal donde conste que **LA COMPAÑÍA** es titular del derecho de dominio. Del precio total se descontará el impuesto de retención en la fuente que establece la Ley. **SEXTA. LA VENDEDORA** renuncia expresamente al ejercicio de toda condición resolutoria emanada de las cláusulas contenidas en la misma, la cual otorgará a título firme e irresoluble. **SÉPTIMA. LA VENDEDORA** ha hecho entrega real y material a LA COMPAÑÍA a plena satisfacción, del inmueble objeto de esta venta, junto con sus mejoras, anexidades y costumbres, y lo dejará a paz y salvo por todo concepto de impuestos, tasas y contribuciones, incluso en lo relacionado con el impuesto predial y complementarios hasta la fecha de la escritura el cual será pagado por **LA VENDEDORA. OCTAVA. LA VENDEDORA** se compromete a abstenerse de talar o cortar cualquier especie vegetal o cercas que se encuentren dentro del predio identificado en la cláusula PRIMERA. **NOVENA**. Este contrato de venta queda sometido a las normas del Código Civil.

DÉCIMA. Los gastos que demande el otorgamiento y registro de

LUIS F. MEJIA BOTERO NOTARIA CUARENTA Y DOS 22 MAYO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

la presente escritura correrán por cuenta de **LA COMPAÑÍA** segun lo acordaron las partes. **DÉCIMA PRIMERA.** Para los efectos contractuales **LA COMPAÑÍA** recibirá notificaciones en la Carrera Novena A (9 A) número noventa y nuee - cero dos (99-02) Piso Cuarto (4o). de la ciudad de Santafé de Bogotá y **LA VENDEDORA** en la Casa Principal de la finca La Estrella, de la Urbanización Bon Habitat de Yopal y cuyo teléfono es noventa y tres dos ochenta y siete cincuenta y tres sesenta y cinco (93 2875365). **DÉCIMA SEGUNDA.** Este contrato tiene efectos de transacción y, por lo tanto, precave cualquier pleito pendiente o eventual entre las mismas partes por la venta y los precios pactados.

ADVERTENCIAS

El Notario advirtió a el(la, los) compareciente(s): 1) Que las declaraciones emitidas por él(ella, ellos) deben obedecer a la verdad: 2) Que es(son) responsable(s) penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales: 3) Que se abstiene de dar fé sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expresó en este documento; 4) Que igualmente deja expresa constancia que esta escritura pública perfecciona el contrato de compraventa, pero no el modo de adquisición, razón por la cual es indispensable inscribirla en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a la mayor brevedad posible y en

LUIS E. MEJIA GUERRERO NOTARIA CUARENTA Y DOS 22 MAYO 1996

EL MOLDE GRAFICAS • 1996

AA 3585578

todo caso dentro del término legal. -

OTORGAMIENTO

El precedente documento fué leído totalmente en forma legal por el(la, los) compareciente(s) quien(es) previa revisión minuciosa y no obstante las advertencias anteriores imparte(n) sin objeción su aprobación al verificar que no hay ningún error y por encontrar que se expresa(n) su(s) voluntad(es) de manera fidedigna en estas declaraciones y que es(son) consciente(s) de la responsabilidad de cualquiera naturaleza que recae sobre él(ellos) y en especial las de carácter civil y penal en caso de violación de la ley. -

AUTORIZACION

El Notario dá fé de que las manifestaciones consignadas en este instrumento público fueron suscritas por el(la, los) compareciente(s) según la ley y que dan cumplimiento a todos los requisitos legales en que se protocolizaron los comprobantes presentados por el(ella, ellos) y en consecuencia autoriza con su firma la presente escritura pública, dejando nuevamente testimonio que se advirtió claramente a el(la, los) compareciente(s) sobre las relaciones que el presente contrato genera para el(la, los) otorgante(s) principalmente recalcando sobre la importancia de inscribirlo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos dentro del término legal toda vez que allí es donde se hace la entrega jurídica o tradición del inmueble, tratándose de la compraventa. -

LUIS E. MEJIA BOTERO NOTARIA CUARENTA Y UNO 22 MAYO 1998

NOTARIA 41 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE EXTENDIO EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NUMEROS AA 3585575, 5576, 5577, 5578

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Stella Como.6 OTORGAMI.VEN

EN CONSTANCIA SE FIRMA COMO APARECE EN LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL NUMERO AA-3585162.

DERECHOS NOTARIALES $ 305.915

RECAUDO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO $1.170, y PARA EL FONDO NACIONAL DE NOTARIADO $1.170. DECRETO 7013 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1.995.

Se protocolizan los documentos anexos a la presente escritura: 1- DEPARTAMENTO DECASANARE MUNICIPIO DE YOPAL TESORERIA MUNICIPAL. EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE YOPAL - DEPARTAMENTO DECASANARE N. 19319. CERTIFICA: QUE: GARCIA HERMANOS LIMITADA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL PREDIO N. 00-02-0010-0308-000 UBICADO EN LA CIUDADELA LA ESTRELLA BOM. VALIDO DEL VEINTIDOS DE ENERO /96 AL MARZO 21/96 EN CONSTANCIA SE FIRMA HOY A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DE 1996 SE EXPIDE PARA: EFECTOS NOTARIALES,. FIRMA Y SELLO. 2- PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE CONFERIDO POR GUSTAVO SUAREZ CAMACHO A VICTOR DANIEL CHALELA MANTILLA. 3- FOTOCOPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS COMPARECIENTES. 4- FOTOCOPIA AUTENTICA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE - BP EXPLORATION COMPANY - COLOMBIA - LIMITED- EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. 5- FOTOCOPIA AUTENTICA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE - GARCIA HERMANOS LIMITADA- EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE; 6- FOTOCOPIA AUTENTICA DEL ACTA NUMERO (4) DEL (26) DE NOVIEMBRE DE (1995).

SI VALE LO REPISADO punto BHE4 SI VALE



EL MOLDE GRAFICAS - 1996

AA 3585162

HOJA NUMERO CINCO DE LA ESCRITURA

PUBLICA NUMERO (156)

DE FECHA ENERO (25)

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

(1996) VIENE DE LA HOJA DE PAPEL

NOTARIAL NUMERO AA 3585578.

25 ENE. 1996

CARLOS HERNANDO GARCIA TORRES.

C..CNO. 17095.743 DE Bogotá HUELLA.

800-143970-9

25 ENE. 1996

VICTOR DANIEL CHALELA MANTILLA.

C..CNO 79.142.704 DE Usaquén HUELLA

860-002.026-3

EL NOTARIO

AGUSTIN MORALES RIVEIRA

NOTARIO 41

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO